Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXI — Buenos Aires, viernes 16 de enero de 1953 — Número 17.317

FIJASE EL MONTO BASICO PARA LOS TRABAJOS PUBLICOS DEL AÑO 1953

DECRETO Nº 14.514 — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1952

VISTO el Presupuesto General de la Nación para los ejercicios de 1953 y de 1954 aprobados por la Ley Nº 14.158 y el 2º Plan Quinquenal, aprobado por la Ley 14.184, y CONSIDERANDO: Que la Ley 14.184 en el inciso g, del art. 4º da fuerza de Ley al Plan de Inversiones del Estado contenido en el capítulo XXX del 2º Plan Quinquenal, acordando la correspondiente autorización de inversión, y derogando todas las leyes y disposiciones vigentes en cuanto se opongan a los mismos; Que, independientemente de los créditos asignados en el objetivo especial Nº 4 del capítulo XXX del referido 2º Plan Quinquenal (Ley 14.184), la Ley 14.158 ha autorizado diversos créditos para la atención de Trabajos Públicos, destinados al incremento del patrimonio nacional; Que el racional desarrollo de los Trabajos Públicos a cargo de la Nación exige la coordinación de ellos, cualquiera sea el origen de los recursos acordados; Que en el cumplimiento del objetivo general Nº 14 del capítulo XXX de la Ley 14.184 corresponde la regulación anual de las Inversiones del Estado, siendo indispensable para ello formular el Presupuesto de Recursos respectivos, adecuando el Plan para el año 1953 a la situación económica, social y política prevista para el mismo, ajustándose las autorizaciones de inversión a la estricta prosecución de las realizaciones ya en ejecución; Por ello, y teniendo en cuenta lo propuesto por el Ministerio de Asuntos Técnicos y la intervención de los ministerios integrantes del grupo económico,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros, Decreta:

Artículo 1º — Fíjase de acuerdo con el detalle de las Planillas anexas que forman parte integrante del presente decreto en la suma de cuatro mil trescientos treinta y dos millones ochocientos cincuenta y tres mil novecientos veintiocho pesos moneda nacional (m$n. 4.332.853.928.—) el monto básico de los créditos para la atención de todos los trabajos públicos de la Administración Central y entidades descentralizadas, durante el ejercicio 1953, incluyendo en dicha suma el importe correspondiente al aporte nacional a los Planes Provinciales durante dicho ejercicio.

Art. 2º — De la suma establecida en el artículo anterior, fíjase en cuatro mil ciento sesenta y un millones trescientos mil pesos (m$n. 4.161.300.000.—) el monto correspondiente al Plan de Inversiones del Estado del 2º Plan Quinquenal (Ley 14.184): de cuya cantidad, el importe de tres mil trescientos ocho millones trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 3.308.300.000) será financiado con el producido de la negociación de títulos de la Deuda Pública Nacional.

Art. 3º — De acuerdo con el detalle de la planilla de foja 14/15 fíjase en quinientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 500.000.000) el importe de los gastos de personal y otros gastos de funcionamiento durante el año 1953 a financiarse, preventivamente, con el producido de la negociación de títulos de la Deuda Pública Nacional, hasta su inclusión en el Presupuesto General de la Nación, a cargo a Rentas Generales.

Art. 4º — Con anterioridad al día 10 de Enero próximo, cada Departamento de Estado presentará al Ministerio de Asuntos Técnicos su respectivo proyecto de Plan Analítico de Trabajos Públicos para el año 1953, ajustado al monto establecido en el presente Decreto y estrictamente de acuerdo a las normas que se establecen en el artículo siguiente.

Art. 5º — Los Ministerios y entidades descentralizados deberán ajustar la distribución y utilización de todos los créditos asignados por el presente Decreto, teniendo en cuenta las siguientes normas:

a) Distribuir los montos que se han autorizado en el presente Decreto por Capítulo y Título, exclusivamente entre aquellas realizaciones que ya estuvieran en ejecución al 31 de diciembre de 1952, teniendo en cuenta estrictamente las necesidades de su prosecución durante el ejercicio 1953.

b) Ajustar el desarrollo de todas las realizaciones en forma tal que los gastos a efectuarse en el ejercicio 1953 no superen a las autorizaciones de inversión acordadas en los respectivos Planes Analíticos.

c) Queda terminantemente prohibido asignar créditos a realizaciones cuya inversión signifique la iniciación de nuevas obras, servicios o adquisiciones a excepción de aquellas que se autoricen en el plan analítico respectivo.

d) En ningún caso se podrá contratar obras, servicios o adquisiciones cuyo monto total supere al crédito autorizado para el año 1953 o que originen compromisos para ejercicios sucesivos, sin autorización previa, de los Ministerios de Asuntos Técnicos, Asuntos Económicos y Hacienda.

e) Los Ministerios y entidades descentralizadas no podrán utilizar los créditos acordados en el Plan Integral de Trabajos Públicos para el año 1953 con otro destino que no sea el específicamente señalado en cada una de las realizaciones componentes de las unidades funcionales planificadas y que, además no sean absolutamente imprescindibles a la finalidad esencial a que se hallan destinadas dichas realizaciones.

f) La distribución de los gastos en personal y otros gastos cuyo monto y financiación se establece en el art. 3º, será efectuada por los ministerios respectivos, según el clasificador del Presupuesto General de la Nación, previo acuerdo con el Ministerio de Hacienda e intervención del Ministerio de Asuntos Técnicos. La utilización de tales recursos queda sujeta a las restricciones vigentes en materia de economías, así como a las que a tal respecto se dicten en lo sucesivo.

Art. 6º — La responsabilidad por la falta de cumplimiento de las normas precedentemente impartidas que culmine en situaciones de hecho que requieran para su solución la modificación del Presupuesto de Recursos para el Plan Integral de Trabajos Públicos del año 1953, recaerá directamente sobre el o los funcionarios que hayan autorizado las medidas que constituyan la falta de cumplimiento a las normas del artículo anterior.

Art. 7º — La Contaduría General de la Nación, por intermedio de sus Delegaciones Fiscales, controlará el más estricto cumplimiento de las normas fijadas en el artículo 5º, no dando curso a aquellas tramitaciones que no se hallen encuadradas en las mismas.

Art. 8º — Durante el ejercicio 1953 no se autorizarán refuerzos de ninguna índole al Presupuesto de Recursos establecido en el presente Decreto, en aquellos casos que la financiación de las realizaciones, se efectúe mediante la negociación de títulos de la Deuda Pública.

Art. 9º — Los reajustes que se efectúen dentro del Plan Integral de Trabajos Públicos deberán ser autorizados por un Decreto que refrendarán los Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asuntos Técnicos, de Hacienda y del ramo, siempre que se hallen totalmente de acuerdo con las normas generales que rigen el Plan Integral de Trabajos Públicos. No se admitirán reajustes entre créditos de las diversas reparticiones del mismo ministerio.

Art. 10. — El reajuste del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios 1953 y 1954 (Ley 14.158), en cuanto afecte al Plan Integral de Trabajos Públicos se realizará con la previa intervención del Ministerio de Asuntos Técnicos.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Jerónimo Remorino. — Natalio Carvajal Palacios. — Armando Méndez San Martín. — Oscar L. Nicolini. — Ramón Carrillo. — Antonio F. Cafiero. — Román A. Subiza. — Alfredo Gómez Morales. — Pedro J. Bonanni. — Miguel Revestido. — Rafael F. Amundarain. — Roberto M. Dupeyron. — Carlos A. Hogan. — José M. Freire. — Juan E. Maggi. — Humberto Sosa Molina. — Franklin Lucero. — Aníbal O. Olivieri. — Juan I. San Martín. — Raúl A. Mende.

(Continúa en la página siguiente)

Queda Reconocido Como Equivalente al Título de Bachiller Argentino su Similar Expedido por Autoridad Oficial Italiana

DECRETO Nº 95. — Bs. As., 7|1|53.

VISTO: El Expediente Nº 51.314|52 del Ministerio de Educación, donde tramitan las gestiones formuladas por la Embajada de Italia en nuestro país y por el Consejo Directivo de la Organización Mundial Universitaria sobre reconocimiento oficial en nuestro país, a los efectos de seguir estudios superiores del título de bachiller expedido por las autoridades italianas, y CONSIDERANDO: Que en Italia los estudiantes con título de bachiller expedido por autoridad argentina tienen acceso a los establecimientos de enseñanza superior en las mismas condiciones de aquéllos que acreditan el título similar expedido por los organismos oficiales de aquella nación; Que los estudios del bachillerato en Italia se distinguen por la alta jerarquía didáctica y científica de los planes y programas de estudios; Que por tales antecedentes, es posible acceder a lo solicitado, concediéndoles a los títulos de bachiller italianos un reconocimiento similar al otorgado por Decreto Nº 18.946 de fecha 24 de setiembre de 1951 al bachillerato francés: Por ello, de acuerdo a lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese como equivalente al título de bachiller argentino, el título de igual carácter expedido por autoridad oficial italiana, a los efectos de seguir estudios superiores.

Art. 2º — Fíjase como condición necesaria para hacer uso de la franquicia establecida en el artículo 1º, el que el respectivo certificado o título de bachiller se encuentre legalizado por los Consulados Argentinos en Italia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Armando Méndez San Martín. — Jerónimo Remorino.

EMBAJADOR EN CANADA

DECRETO Nº 503. — Buenos Aires, 13|1|53.

ATENTO a razones del Servicio Diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Canadá, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario don Lucas M. Caligniana.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON — Jerónimo Remorino

Desígnase Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de la Nación

DECRETO Nº 399 — Buenos Aires, 13 de enero de 1953

VISTO lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Obras Públicas de la Nación al señor doctor don Ismael Jorge Saravia (Cl. 1909, D. M. 4, Mat. 528.208, Céd. Id. Nº 593.042, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Roberto M. Dupeyron.

FIJASE EL MONTO BASICO PARA LOS TRABAJOS PUBLICOS...

Viene de la página anterior)

A — PLAN DE INVERSIONES DEL ESTADO AÑO 1953

(Ley 14.184)

I — PLAN TECNICO

Capítulo	TITULO	Autorización de Inversión Año 1953 m$n. Título	Capítulo
I Acción Social	1. Previsión y Asistencia Social	7.000.000	299.400.000
	2. Educación	136.700.000	
	3. Cultura	—	
	4. Salud Pública	90.000.000	
	5. Vivienda	60.700.000	
	6. Turismo	5.000.000	
II Acción Económica	1. Colonización	42.000.000	902.800.000
	2. Agricultura	87.900.000	
	3. Ganadería	16.000.000	
	4. Conservación Recursos Naturales	6.000.000	
	5. Forestal	11.700.000	
	6. Minería	35.000.000	
	7. Hidráulica	150.000.000	
	8. Combustibles	230.000.000	
	9. Energía Eléctrica	120.000.000	
	10. Industria Siderúrgica y Metalúrgica	97.000.000	
	11. Industria Manufacturera y Mecánica	55.000.000	
	12. Industria Química	35.000.000	
	13. Industria Pesquera	1.200.000	
	14. Industria Naval	16.000.000	
III Otras Obras y Servicios Públicos	1. Transportes	594.700.000	2.037.100.000
	2. Comunicaciones	413.000.000	
	3. Vialidad	362.500.000	
	4. Puertos y Vías Navegables	111.200.000	
	5. Obras Sanitarias	254.100.000	
	6. Seguridad	34.000.000	
	7. Investigaciones Técnicas	28.000.000	
	8. Estudios de Planificación	3.000.000	
	9. Edificios Públicos	126.200.000	
	10. Otros Trabajos	110.400.000	
IV Planes Militares	1. Ejército	150.000.000	472.000.000
	2. Marina	152.000.000	
	3. Aeronáutica	130.000.000	
	4. Defensa Nacional	40.000.000	
	Total Plan Nacional Año 1953		3.711.300.000
	Aporte Nacional a Planes Provinciales Año 1953		450.000.000
	Total Plan de Inversiones del Estado Año 1953		4.161.300.000

NOTA: Las autorizaciones de inversión de los títulos 8 y 9 del Capítulo II podrán modificarse al efectuar los planes Analíticos respectivos manteniendo constante el monto total de m$n. 350.000.000

A — PLAN DE INVERSIONES DEL ESTADO AÑO 1953

Ley Nº 14.184

II — PRESUPUESTO DE RECURSOS

	m$n.
Cuenta Integral Plan Inversiones del Estado año 1953	4.161.300.000
A — Cuenta General	3.361.900.000
1 — Producido de la negociación de títulos de la Deuda Pública	3.308.300.000
2 — Producido de la venta de viviendas y otras realizaciones del 1er. Plan Quinquenal	19.000.000
3 — Producido del 2º Párrafo del art. 16 de la Ley Nº 13.648	34.600.000
B — Cuenta Especial	799.400.000
1 — Fondo Nacional de la Energía	350.000.000
2 — Fondo Nacional de Vialidad (Ley 11.658 y complementarias)	160.000.000
3 — Fondo Forestal (Ley 13.273)	4.700.000
4 — Recursos del Sistema Bancario (Colonización)	40.000.000
5 — Recursos Propios Bancos Oficiales	80.000.000
6 — Financiación Teléfonos del Estado	34.000.000
7 — Producido actividades Instituto Argentino de Promoción del Intercambio	8.400.000
9 — Recursos Propios Dirección General de Servicios-Sociales para Bancarios	4.000.000
10 — Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional	5.600.000
11 — Comisión Ley 11.333, Art. 6º	20.200.000
12 — Recursos Ley 14.155. Art. 13º Inc. b)	6.000.000
13 — Recursos Propios Instituto Ayuda Financiera para Pago de Pensiones y Retiros Militares	10.000.000
14 — Recursos Leyes 11.742 (Art. 9º) y 13.895 (Elevadores de Granos)	36.700.000
16 — Recursos Propios de la Dirección Nacional del Algodón (convenio hilanderos)	13.800.000
17 — Rentas Generales (Territorios Nacionales)	25.000.000

A — I — PLAN DE INVERSIONES DEL ESTADO AÑO 1953

(Ley 14.184)

III. — DISTRIBUCION Y FINANCIACION POR MINISTERIOS

	m$n.	m$n.
2. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto		1.000.000
Capítulo III, Título 3, Cuenta A-1	1.000.000	
3. Ministerio del Interior		104.000.000
Capítulo I, Título 2, Cuenta B-17	300.000	
" " " 5 " B-17	1.200.000	
" III " 2 " B-17	9.000.000	
" " " 3 " B-17	2.500.000	
" " " 6 " A-1	20.000.000	
" " " 6 " B-17	6.000.000	
" " " 9 " B-17	1.000.000	
" " " 10 " A-1	40.000.000	
" A-2	19.000.000	
" B-17	5.000.000	
4. Ministerio de Justicia		8.000.000
Capítulo III, Título 6, Cuenta A-1	8.000.000	
5. Ministerio de Educación		56.800.000
Capítulo I, Título 2, Cuenta A-1	27.000.000	
" " " 2 " B-10	5.600.000	
" " " 2 " B-11	21.200.000	
" " " 4 " A-1	1.000.000	
" III " 7 " A-1	2.000.000	
6. Ministerio de Asuntos Técnicos		33.000.000
Capítulo III, Título 7, Cuenta A-1	25.000.000	
" " " 8 " A-1	3.000.000	
" " " 10 " A-1	5.000.000	
7. Ministerio de Salud Pública		85.000.000
Capítulo I. Título 4, Cuenta A-1	85.000.000	
8. Ministerio de Comunicaciones		404.000.000
Capítulo III, Título 2, Cuenta A-1	370.000.000	
" " " 2 " B-6	34.000.000	
9. Ministerio de Hacienda		24.200.000
Capítulo II, Título 12, Cuenta A-1	10.000.000	
" III, " 9 " A-1	14.200.000	
10. Ministerio de Comercio Exterior		12.100.000
Capítulo II, Título 2, Cuenta B-14	3.700.000	
" III, " 10, " B-7	8.400.000	
12. Ministerio de Finanzas		154.000.000
Capítulo I, Título 1, Cuenta B-9	4.000.000	
" I, " 5, " A-1	30.000.000	
" II, " 1, " B-4	40.000.000	
" III, " 9, " B-5	80.000.000	
13. Ministerio de Industria y Comercio		621.400.000
Capítulo II, Título 2, Cuenta A-3	20.600.000	
" " " B-16	13.800.000	
" " " 6, " A-1	35.000.000	
" " " 7, " A-1	150.000.000	
" " " 8, " B-1	230.000.000	
" " " 9, " B-1	120.000.000	
" " " 11, " A-1	5.000.000	
" " " 12, " A-1	25.000.000	
" " " 13, " A-1	1.000.000	
" III, " 7, " A-1	1.000.000	
" " " 9, " A-1	20.000.000	
14. Ministerio de Obras Públicas		880.100.000
Capítulo I, Título 2, Cuenta A-1	82.600.000	
" " " 5, " A-1	29.500.000	
" II, " 2, " B-14	33.000.000	
" III, " 3, " A-1	200.000.000	
" " " 3, " B-2	160.000.000	
" " " 4, " A-1	110.000.000	
" " " 5, " A-1	250.000.000	
" " " 10, " A-1	15.000.000	
15. Ministerio de Agricultura y Ganadería		57.700.000

Se Transfiere a Vialidad Nacional un Crédito Asignado al M. de Marina

DECRETO Nº 10.759 - Bs. As., 13|11|52.

VISTO este expediente por el cual el Ministerio de Marina da cuenta de la conveniencia de transferir a la Adminis- tración General de Vialidad Nacional el remanente del crédito que tiene asigna- do en la Ley 12.815 (T.O.) Partida A-7-25-3 para la construcción del camino de Ushuaia, Río Milnak, y CONSIDE- RANDO: Que el temperamento propues- to se halla justificado por razones de or- denamiento financiero toda vez que estas obras fueron contratadas por Vialidad Nacional, por cuenta del citado Minis- terio, circunstancia que obligaba a la transferencia periódica de recursos y cuya tramitación dentro de las disposi- ciones vigentes ha significado demoras que en distintas oportunidades perjudi- caron el ritmo normal de ejecución; Que en la actualidad la Administración Ge- neral de Vialidad Nacional debe afron- tar el problema de la prosecución inme- diata de tales obras como consecuencia de haberse operado la rescisión del con- trato con la firma contratista de las obras, situación ésta que impone preci- samente adoptar el temperamento propi- ciado; Que para lograr esta finalidad se hace necesario autorizar a la Adminis- tración General de Vialidad Nacional a adquirir a la empresa contratista los equipos, planteles y herramientas me- nores de su propiedad de que dispone en el lugar de los trabajos, ya que son no- torias las dificultades con que se tro- pieza para el transporte de grandes equi- pos a zona tan alejada del país; Por lo expuesto, en orden a las disposiciones del Decreto 14.583 de mayo 21 de 1946, ratificado por Ley 13.895;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese al Ministerio de Obras Públicas (Administración General de Vialidad Nacional) el saldo del crédito de Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Trescientos Cincuenta y Un Pesos con Sesenta y Ocho Centavos Moneda Nacional ($ 4.492.351,68 m|n.) que tiene asignado el Ministerio de Marina en la Ley 12.815 y complementarias A-7-25-3 debiendo figurar dicho remanente en la Ley 12.815 y complementarias "A"-5-25-1, con la siguiente leyenda: "Ruta Nº 3 - Tramo: Río Milnak, Ushuaia, y quedando fijado en dicho importe el presupuesto de la obra.

Art. 2º — La Contaduría General de la Nación practicará las operaciones de libros pertinentes de conformidad a lo precedentemente expuesto y en concordancia con el Decreto Ley Nº 14.583 del 21 de mayo de 1946 (ratificado por Ley Nº 13.895).

Art. 3º — Autorízase a la Administración General de Vialidad Nacional para que, con imputación a las partidas pertinentes del Plan de Trabajos Públicos, con origen en el crédito mencionado en el artículo anterior, adquiera de conformidad con las cláusulas contractuales y disposiciones de la Ley número 13.064 los equipos y planteles de propiedad de la firma a quien se le había encomendado la ejecución de las referidas obras y cuyo contrato se encuentra en trámite de rescisión.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas, de Marina, Hacienda y Asuntos Técnicos.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional; y previo conocimiento de los Ministerios de Obras Públicas y Marina, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Pedro J. Bonanni. — Roberto M. Dupeyron. — Aníbal O. Olivieri. — Raúl A. Mende

Capítulo I, Título 6, Cuenta A-1	....	5.000.000		
" II, " 1, " A-1	....	2.000.000		
" " " 2, " A-1	....	7.800.000		
" " " 2, " A-3	....	9.000.000		
" " " 3, " A-1	....	10.000.000		
" " " 3, " B-12	....	6.000.000		
" " " 4, " A-1	....	1.000.000		
" " " 4, " A-3	....	5.000.000		
" " " 5, " A-1	....	7.000.000		
" " " 5, " B-3	....	4.700.000		
" " " 13, " A-1	....	200.000		
16. Ministerio de Trabajo y Previsión	....		7.000.000	
Capítulo I, Título 1, Cuenta A-1	....	3.000.000		
" " " 4, " A-1	....	4.000.000		
17. Ministerio de Transportes	....		600.000.000	
Capítulo III, Título 1, Cuenta A-1	....	594.700.000		
" 4, " A-1	....	1.200.000		
" 5, " A-1	....	4.100.000		
18. Ministerio de Defensa Nacional	....			147.000.000
Capítulo II, Título 10, Cuenta A-1	....	97.000.000		
" III, " 9, " B-13	....	10.000.000		
" IV, " 4, " A-1	....	40.000.000		
19. Ministerio de Ejército	....			165.000.000
Capítulo III, Título 10, Cuenta A-1	....	15.000.000		
" IV, " 1, " A-1	....	150.000.000		
20. Ministerio de Marina	....			171.000.000
Capítulo II, Título 14, Cuenta A-1	....	16.000.000		
" III, " 10, " A-1	....	3.000.000		
" IV, " 2, " A-1	....	152.000.000		
21. Ministerio de Aeronáutica	....			180.000.000
Capítulo II, Título 11, Cuenta A-1	....	50.000.000		
" IV, " 3, " A-1	....	130.000.000		
Total Plan Nacional de Inversiones del Estado Año 1953	....			3.711.300.000

A — PLAN DE INVERSIONES DEL ESTADO AÑO 1953

CORRELACION CUENTA INTEGRAL 1953

Con Cuentas del Presupuesto General de la Nación para 1953 - 1954

(Ley 14.158)

Cuenta Integral Plan 1953 (Ley 14.184)			LEY 14.158							
Principal	Parcial		Anexo	Capítulo	Apartado	Inciso	Item	Párrafo	Pda. Ppal.	Pda. Pcial.
A	1	3.308,3	25/26	I	B-1	1º	—	—	1	1
	2	19,0	3	II	A	3º	—	—	1	1
	3	34,6	13	I	A	2º	6		1	a/1-3
										b/1
B	1	350,0	-(')	—	—	—	—	—	—	—
	2	160,0	14	II	B-2	3º	—	—	—	—
	3	4,7	15	II	B-2	2º	10	a	4	1/3
								b	3	1/3
	4	40,0	—	—	—	—	—	—	—	—
	5	80,0	12	II	A	2º	—	b	2	I
	6	34,0	7	II	A	3º	—	—	1	I
	7	8,4	11	II	A	2º	—	b	2	I
	8	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	9	4,0	12	II	A	2º	—	—	1	—
			—				b	b	1	1/2
	10	3,6	5	II	A	2º	2	b	3	1,2,4
	11	21,2	5	II	A	3º	1	—	1	1,2
	12	10,0	18	II	A	2º	—	b	1	I
	14	36,7	14	I	B-2	2º	1	b	1	2
	15	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	16	13,8	13	I	B-2	2º	9	b	1	2
	17	25,0	3	I	A	2º	20	—	—	—

Total: 4.161,3

(') Incluído en "Cálculo de Recursos", III "Recursos de Origen contributivo con afectación especial", II "Recaudados directamente por los organismos Administradores, sobre precio a los combustibles líquidos y sólidos, nacionales y extranjeros".

B — Trabajos Públicos no incluídos en la cuenta integral del Plan de Inversiones del Estado año 1953, y que cuentan con recursos asignados por el Presupuesto General de la Nación año 1953 y 1954 (Ley 14.158).

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	m$n.	180.000
Ministerio del Interior	"	620.000
Ministerio de Justicia	"	930.042
Ministerio de Educación	"	8.196.711
Ministerio de Salud Pública	"	1.735.859
Ministerio de Hacienda	"	13.205.716
Ministerio de Comercio Exterior	"	300.000
Ministerio de Finanzas	"	35.000
Ministerio de Industria y Comercio	"	1.800.000
Ministerio de Obras Públicas	"	112.960.000
Ministerio de Trabajo y Previsión	"	6.431.000
Ministerio de Agricultura y Ganadería	"	14.659.600
Ministerio de Defensa Nacional	"	10.500.000
Total Trabajos Públicos autorizados por la Ley 14.158:	m$n.	171.553.928

6 — Gastos de Funcionamiento Año 1953
Financiación Preventiva:

Con el producido de la negociación de títulos hasta su inclusión en el Presupuesto General de la Nación con cargo a Rentas Generales.
Distribución: Según el clasificador analítico de "Gastos en Personal" y "Otros Gastos" del presupuesto General de la Nación previo acuerdo con el Ministerio de Hacienda e intervención del Ministerio de Asuntos Técnicos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	m$n.		153.000.000
Dirección General de Construcciones Portuarias y Vías Navegables	"	140.000.000	
Intendencia de campo del Aeropuerto "Ministro Pistarini"	"	8.000.000	
Dirección General de Planteles, Equipos y Automotores	"	5.000.000	
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	"		158.000.000
Gastos en Personal	"	77.000.000	
Otros gastos	"	81.000.000	
MINISTERIO DE TRANSPORTES	"		42.000.000
Dirección Nacional de Puertos	"	42.000.000	
MINISTERIO DE EDUCACION	"		24.000.000
Gastos de conservación de edificios escolares (a transferir al Ministerio de Obras Públicas)	"	20.000.000	
Gastos en Personal	"	4.000.000	
MINISTERIO DE AERONAUTICA	"		103.000.000
Gastos en Personal	"	62.000.000	
Otros Gastos	"	41.000.000	
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	"		20.000.000
Gastos de Funcionamiento	"	20.000.000	
Total de Gastos de Funcionamiento Año 1953	m$n.		500.000.000

CONDICIONES DE TRABAJO Y SALARIOS PARA LOS OBREROS OCUPADOS EN LA COSECHA DE GARBANZOS EN TUCUMAN

RESOLUCION C. N. Nº 300 **Bs. As. 26|11|52**

VISTO el Acuerdo Nº 19|52, remitido por la Comisión Paritaria Nº 12, con asiento en la ciudad de Tucumán, para las tareas de cosecha de garbanzos, suscripto por los representantes obreros, señores: Néstor Aparicio Salazar, Gerardo Santiago Coria, Luis García y Carlos Rafael Giménez y por los representantes patronales señores: Miguel José Blasco, Antonio Trapani y José Fued Sain; y CONSIDERANDO: Que, el mismo contempla debidamente las condiciones de trabajo y salarios para los obreros ocupados en la cosecha de garbanzo, en jurisdicción de dicha Comisión Paritaria; Que, la Comisión Nacional de Trabajo Rural, tal como se establece en la Resolución C. N. Nº 30|52, considera que las normas que le determina la Ley 13.020 para la fijación de remuneraciones en las tareas rurales se ajustan a las directivas del Plan Económico del año 1952; Por lo tanto:

La Comisión Nacional de Trabajo Rural,

Resuelve:

I — GENERALIDADES

Artículo 1º — Fijar para los obreros a ocuparse en las tareas de cosecha de garbanzos, a realizarse en el corriente año en la Provincia de Tucumán, las condiciones de trabajo y salarios que se determinan en la presente resolución, cuyas disposiciones entrarán a regir desde la fecha de iniciación de las tareas.

II — CONDICIONES DE TRABAJO

Art. 2º — Horario: Los obreros que se ocuparen en las labores mencionadas cumplirán el siguiente horario de trabajo: Por la mañana de 5.45 a 11 horas y por la tarde de 15,30 a 19,30 horas. Se respetarán las pausas de media hora para la colación de la tarde y desayuno, también se computará como trabajo real y efectivo el tiempo de 15 minutos para desatar los animales y 15 minutos para atarlos, a los obreros que trabajan con implementos de tracción a sangre.

Art. 3º — Disciplina: En el ejercicio de su trabajo, el obrero deberá ajustarse a las siguientes normas:

a) Será obligación del obrero acatar las órdenes del patrono, respetarlo y realizar sus tareas con diligencia, cuidar del material que se le confíe, velando por su conservación y buen funcionamiento. Si el obrero no diere cumplimiento a las disposiciones establecidas en el párrafo anterior, el patrono tendrá derecho a rescindir el contrato de trabajo.
b) **Bebidas:** Queda terminantemente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en los lugares de trabajo, como así también concurrir al mismo en estado de ebriedad.
c) **Armas:** Queda prohibida la portación de armas en los lugares de trabajo, con excepción del cuchillo cuando sea necesario para las tareas.
d) **Juegos:** Quedan prohibidos los juegos de azar.
e) **Riñas:** Queda prohibido promover riñas.

Art. 4º — Contratación del Personal: Para la contratación de los obreros los empleadores deberán recurrir al Sindicato Unico de Trabajadores Rurales y Estibadores. Cuando la organización gremial no pueda proveer el personal que se les solicite, los empleadores podrán contratar libremente, a cuyo fin el Sindicato deberá otorgarles en el acto, un certificado o constancia escrita en el que deberá constar el número de obreros solicitados y la cantidad que no puedan proveer. En los lugares de trabajo en cuya jurisdicción no exista organización gremial los empleadores podrán contratar libremente el personal que necesiten. La entidad obrera deberá atender los pedidos de personal y reclamos desde las 7,30 a 11,30 horas y desde las 15,30 a 19 horas.

Art. 5º — Suspensión del Personal: Cuando el obrero deba ser suspendido por falta de trabajo se le comunicará con 24 horas de anticipación.

Igual obligación tienen los obreros que deseen dejar el trabajo.

Art. 6º — Trabajo Familiar: Los patrones, habilitados e interesados directos de la explotación rural y miembros de sus familiares que residan permanentemente en las mismas o dependan de ella para su regular subsistencia, podrán tomar parte en cualquiera de las tareas de aquélla, o integrar total o parcialmente los equipos de trabajo. Igualmente podrá hacerlo el personal estable comprendido en el régimen legal del Estatuto del Peón, quien lo hará en las condiciones y con las remuneraciones establecidas en la presente resolución. (Art. 5º de la Ley 13.020). Para que el personal sea considerado estable tendrá que haber prestado servicios para el misma empleador durante un período continuado no menor de tres meses (Art. 32 del Decreto 2.509|48).

Art. 7º — Primeros Auxilios: El patrono está obligado a tener en los lugares de trabajo un botiquín con los elementos indispensables para los primeros auxilios y si el caso lo requiere, disponer el traslado inmediato del obrero accidentado a los efectos de su asistencia médica.

Art. 8º — Accidentes de Trabajo: Los accidentes de trabajo se regirán de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nº 9.688 y 12.631 y Resoluciones Nros. 136|50, 425|50 y 104|51.

Art. 9º — Alojamiento: En los casos de prestación de vivienda a cargo de la patronal, la misma deberá ser de materiales económicos de la zona, o carpas, siendo en todos los casos lo suficientemente amplia para el personal y que esté en forma cómoda e higiénica. La parte patronal proveerá de caballetes, tablones y un farol por cada diez personas. Cuando se suministre este tipo de vivienda, no corresponderá descontar o cobrar importe alguno por la misma. Será obligación del obrero armar y desarmar las carpas a la iniciación y término de las tareas.

Art. 10. — Cuando un obrero por exigencias del trabajo, tenga que almorzar fuera del lugar habitual, el patrono le abonará la cantidad de $ 6.— por concepto de viáticos.

Art. 11. — Agua Potable: La patronal deberá proporcionar en forma permanente agua potable a los obreros en el lugar de trabajo.

Art. 12. — Queda obligada la patronal a proveer a los obreros ocupados en las tareas de trilla con máquinas, de máscaras protectoras de polvo.

Art. 13. — Queda obligada la patronal a colocar copias de la presente Resolución en lugares visibles para los obreros.

Art. 14. — Alimentación: Los casos de prestación de alimentos por parte del patrono, éste podrá cobrar por tal concepto las cantidades que se indican a continuación:

a) Para mayores de 16 años por día ... $ 6.—
b) Para menores de 16 años por día ... „ 5.—

III — SALARIOS

Art. 15. — Para obreros cosecheros de garbanzos, de uno y otro sexo.

Trabajo por tanto: (Sin casa ni comida)

	m$
Por arrancar cortando con azada y engavillar, la hectárea	90.—
Acarreo y emparve con horquilla	122.—
Por coser y acomodar las bolsas, c|una	0.40
Por cargar y descargar de carro o camión por cada bolsa	0.30
Por acarreo de galpón a estación F. C. en distancia no mayor de 1 km.	0.56
En mayor distancia por cada km. subsiguiente	0.18
Personal que depende del dueño de la máquina trilladora, con casa y comida que le proporcionará el patrono, aún en los días que no trabaje por causa de fuerza mayor:	
Emboquilladores (alimentar) por bolsa	0.18
Peones en la parva (alcanzar) por bolsa	0.18
Engrasador por bolsa	0.18
Trabajo por día: (sin casa ni comida)	
Peón general	27.—
Coser bolsas	27.—
Estibador de bolsas	27.—
Embolsador	27.—
Carrero	29.—
Cocinero (para la cuadrilla máquina trilladora)	27.—
Mecánico máquina trilladora	37.—

Art. 16. — Cuando los obreros sean contratados por día los salarios serán abonados por medio día o día entero.

IV — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 17. — Sueldo Anual Complementario: En las retribuciones a jornal y|o destajo se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario de conformidad con lo dispuesto en el art. 8º de la Ley 13.020.

Art. 18. — Aporte a la Fundación "Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones: A los efectos de los aportes que deben ingresar en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Fundación Eva Perón e Instituto Nacional de las Remuneraciones, impuestas por los artículos 4º y 5º de la Ley 13.020 y 48º del Decreto Nº 33.302|45 (Ley Nº 12.921) y que ascienden en conjunto a trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0,385 %) del total de los salarios abonados; la parte patronal queda facultada ha retener a los obreros el importe correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %) de las cantidades que resulte la correspondiente al aporte obrero será depositada directamente por el empleador en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Fundación "Eva Perón" debiendo depositar también en la misma cuenta el setenta y siete milésimos por ciento (0,077 %) de los salarios abonados que corresponden a una tercera parte del aporte patronal, todo conforme con lo dispuesto por la Ley 13.992. El ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %) restante, se depositará por el patrono en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones Art. 48º del Decreto Nº 33.302|45 (Ley 12.921). Todos estos ingresos deberán efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 19. — Diferendos: Los diferendos que se susciten por interpretación de la presente resolución, no dará lugar en ningún caso a la paralización del trabajo. Producida una divergencia las partes deberán dar inmediata intervención a la Comisión Paritaria Nº 12, sita en la calle Crisóstomo Alvarez 671, sin perjuicio de que continúen las tareas mientras se tramita la solución del diferendo.

Art. 20. — Orden Público: Las disposiciones de la presente resolución son de orden público y será nula y sin ningún valor toda convención de partes que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones establecidas en la misma.

Art. 21. — Sanciones: Los patrones que abonen remuneraciones inferiores a las establecidas en esta resolución o infrinjan cualquier otra disposición de la misma, serán penados con multas de cincuenta pesos ($ 50.— m|n.) por persona e infracción hasta quinientos pesos ($ 500.— m|n.) que se duplicará en caso de reincidencia. La aplicación de la multa no exime del cumplimiento de los obligaciones, derivadas de la presente Resolución, ni afecta el derecho del personal para deñucir las acciones judiciales pertinentes.

Art. 22. — Autoridad de Aplicación: De conformidad con lo que dispone el artículo 9º de la Ley Nº 13.020 será autoridad de aplicación de la presente resolución del Ministerio de Trabajo y Previsión, por medio de la Delegación Regional, Sub-Delegación e Inspectorías.

Art. 23. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional.

Fdo.: Santiago A. Ambrosis, Presidente

Representante obrero titular: Mariano Vergara; Representante Patronal Suplente: Ricardo A. Durañona; Delegados Titulares del Ministerio de Agricultura y Ganadería: Juan José Billard y René P. Delpech.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo conforme a lo dispuesto por el Art. 5º del Decreto 2.509|48.

DESIGNACION DE TECNICOS Y OPERARIOS EN LA PREFECTURA NAC. MARITIMA

DECRETO Nº 11.411 Bs. As., 21|11|52

VISTO lo solicitado por la Policía Marítima (Prefectura Nacional Marítima), en el Expediente número 178 del año 1952 - Confidencial del Ministerio del Interior atento lo dispuesto por el artículo 13 del Decreto Nº 2.774|52, y CONSIDERANDO: Que para que el Taller de la Isla Demarchi pueda desarrollar su cometido sin inconvenientes, es imprescindible completar su dotación de técnicos y operarios habilitados en las respectivas especialidades y oficios;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Policía Marítima (Prefectura Nacional Marítima), a disponer de las previsiones presupuestarias indispensables del rubro "Gastos en Personal" de su presupuesto (Anexo 3, Interior, Inciso 1º, Item 18, apartado b), Partida principal 11, Partida parcial 1, distribución aprobada por Decreto Nº 11.301|52), para la designación de hasta sesenta y cuatro (64) cargos de personal jornalizado, con destino al Taller de la Isla Demarchi, con una inversión máxima de hasta cincuenta y nueve mil novecientos noventa pesos moneda nacional ($ 59.990 m|n.) mensuales, de acuerdo al plan que corre en planilla anexa.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Pedro J. Bonanni

RESUMEN GENERAL POR ESPECIALIDADES

Especialidad	Cantidad
Oficiales mecánicos navales	7
Oficiales mecánicos electricistas	1
Oficiales carpinteros de ribera	4
Oficiales loneros	2
Oficiales torneros	2
Oficiales caldereros	1
Oficiales herreros	2
Oficiales soldadores eléctricos	1
Oficiales pintores navales	1
Oficiales fresadores	1
Oficiales mecánicos automotores	10
Oficiales bobinadores	1
Oficiales chapistas	2
Oficiales pintores a duco	2
Oficiales tapiceros	1
Oficiales soldadores con autógenos	1
Oficiales albañiles	1
Oficiales plomeros	1
Oficiales cerrajeros	1
Oficiales carpinteros de blanco	10
Oficiales lustradores	1
Oficiales electricistas	2
Medio oficiales mecánicos navales	3
Medio oficiales mecánicos automotores	2
Medio oficiales bobinadores	1
Medio oficiales electricistas	1
Ayudantes herreros	1
Ayudantes electricistas	1
Total de cargos:	64

SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE LA ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA E INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FISICAS

DECRETO Nº 12.962

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1952

VISTO: Que la Academia Nacional de Medicina, dependiente del Ministerio de Educación, solicita el ajuste de presupuesto para el año en curso, vigente por Decreto Nº 26.869 de fecha 29 de diciembre de 1951, y CONSIDERANDO: Que corresponde proceder a la incorporación del crédito necesario para cumplimentar las disposiciones del Decreto Nº 6.000 de fecha 25 de marzo de 1952; Que asimismo es de imprescindible necesidad modificar los créditos de distintas partidas del rubro "Otros Gastos", para la mejor atención de los servicios específicos de dicha Academia, modificaciones que se compensan y no altera el total del mencionado rubro; Que por Decreto Nº 7.981 de fecha 6 de octubre de 1952 se ajustó el presupuesto del Anexo 5 — Ministerio de Educación —, reforzándose el Inciso 3º; Item 1; Partida Principal 2; Parcial 2, en la suma de m$n. 273.800 a efectos de que la Academia Nacional de Medicina pueda prever los créditos necesarios para el cumplimiento del Decreto Nº 6.000|52; Que dichas modificaciones pueden ser dispuestas por el Poder Ejecutivo de acuerdo con lo establecido por los artículos 10º de la Ley Nº 12.961 y 17º de la Ley Nº 13.922;

Por ello y atento lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase, de conformidad al detalle obrante en las planillas anexas, el presupuesto de la Academia Nacional de Medicina e Instituto de Investigaciones Físicas (Anexo), para el año 1952, vigente por Decreto Nº 26.869 de fecha 29 de diciembre de 1951, el que queda fijado en un millón ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 1.157.450 m|n.), correspondiendo un millón cincuenta mil seiscientos treinta pesos moneda nacional (m$n. 1.050.630) a "Gastos en Personal" y ciento seis mil ochocientos veinte pesos moneda nacional (m$n. 106.820) a "Otros Gastos".

Art. 2º — La suma de un millón ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 1.157.450) en que por el artículo 1º se fija el presupuesto para el año 1952 de la Academia Nacional de Medicina, se imputará al Inciso 3º; Item 1; Partida Principal 2: Parcial 1 del presupuesto para 1952 del Anexo 5 —Ministerio de Educación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Hacienda de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Armando Méndez San Martín. — Pedro J. Bonanni.

Planilla anexa

PLANILLAS SINTETIZADAS

ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA E INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FISICAS (ANEXO)

A — Servicios Generales

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Partida Principal	Partida Parcial	CATEGORIA O CONCEPTO	Créditos vigentes: Nº de cargos	Créditos vigentes: Crédito anual Parcial	Créditos vigentes: Crédito anual Principal	Modificaciones dispuestas por este decreto: Crédito anual Principal	Créditos definitivos: Nº de cargos	Créditos definitivos: Crédito anual Parcial	Créditos definitivos: Crédito anual Principal
		a) SUELDOS:			567.000				567.000
		Partidas individuales	113	567.000			113	567.000	
		Partidas globales	—	—.—			—	—.—	
1		Personal administrativo y técnico							465.600
	1	Partidas individuales	92	465.600			92	465.600	
12		Personal de servicio							101.499
	1	Partidas individuales	21	101.400			21	101.400	
		c) BONIFICACIONES, SUPLEMENTOS Y OTROS CONCEPTOS ANALOGOS:			49.850	5.000			54.850
		e) APORTE PATRONAL:			39.900	7.600			47.500
		f) VARIOS:			120.080	261.200			381.280
		Total Inciso 1º — Gastos en Personal			776.830	273.800			1.050.630

Planilla anexa

ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA E INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FISICAS (ANEXO)

INCISO 2º — OTROS GASTOS

Partida	Créditos vigentes: Crédito anual Principal	Modificaciones dispuestas por este decreto: Crédito anual Principal	Créditos definitivos: Crédito anual Principal
a) GASTOS GENERALES	83.820	+ 7.500	91.320
b) INVERSIONES Y RESERVAS	23.000	— 7.500	15.500
Total Inciso 2º — Otros Gastos	106.820	—.—	106.820
TOTAL A	883.650	273.800	1.157.450

MOVIMIENTO DE PERSONAL EN EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DECRETOS SINTETIZADOS

10.930—18|11|52. — Apruébase la designación del doctor Domingo Pesauma como miembro integrante de la Delegación Argentina que participó en el II Congreso Americano de Medicina del Trabajo realizado en la ciudad de Río de Janeiro (Estados Unidos del Brasil) del día 20 al 28 de septiembre de 1952.

REINCORPORACIONES

11.427—24|11|52. — A partir de la fecha., con destino a la Colonia "Cabred" en Open Door (Provincia de Buenos Aires), en la categoría de **Auxiliar 8º**, Adolfo Cipriano Mallada (M. 534.380).

11.791—27|11|52. — A partir de la fecha, **Auxiliar Principal**, doctor Jorge González Videla (M. 541.744).

NOMBRAMIENTOS

10.929—18|11|52. **Ayudante 5º** Adriana María Falcón de Armendano (Libreta Cívica 457.381).

10.931—18|11|52. — **Auxiliar 8º** María Luisa Chiofalo de Paris (Céd. Identidad 1.811.162, Policía Federal).

10.934—18|11|52. — **Ayudante 3º** Guillermo Battaglia (M. 4.214.150).

11.423—24|11|52. — **Auxiliar 9º**, Carlos Alberto Maradona (M. 4.027.097); Osvaldo Clemente Maradona (M. 4.019.626); Cándida Ramos (L. C. 2.090.853) y Manuela Estela Sousa Capelo (Libreta Cívica 2.238.172).

11.429—24|11|52. — **Auxliar 9º** Olivio Rafael Castagnola (M. 2.386.683)) con funciones de médico en la Sección Licencias de la Jefatura Sanitaria de Zona en Santa Fe.

11.428—24|11|52. — **Ayudante Mayor**, Luisa Ludovica Sponton (L. C. 907.705); **Ayudante 1º**, Catalina Morey de Imhof (L. C. 7.951.625); y Olga Benicia Báez de Espinosa (L. C. 1.121.446).

12.029—1º|12|52. — **Ayudante Mayor**, Jorge Moreillo (M. 2.931.142).

11.792—27|11|52. — Con destino al Centro Sanitario en la Pcia. de San Luis **Ayudante 5º** Felipa Chávez de Díaz (Libreta Cívica 8.206.618); Blanca Yolanda Gatica (Libreta Cívica 951.115); Haydée Ileana Díaz de Martín (L. C. 561.272); Guadalupe Dora Bustos (L. C. 2.507.539); Dolores Fenoy (L. C. 5.357.067); Margarita Yolanda Romanella (L. C. 8.207.432); Ibar Francisco López (M. 6.789.788); Antonio Allendes (M. 3.268.964); Noe Justo Jaymes (M. 2.902.539); Luis Jesús Martín (M. 6.775.018); Raymundo Gómez (M. 3.176.881).

11.913—28|11|52. — **Auxiliar 9º** Josefa del Valle Madueño (L. C. 0.958.202); **Ayudante Principal** Elisa Alejandrina Zwenger (L. C. 9.887.911); **Ayudante 5º** Petrona Magdalena Amieva de Guevara, (L. C. 0.415.777); Ramona Leonor Albarracín (L. C. 2.420.705); Ramón Aguilar (M. 7.408.549). **Ayudante 3º** Edmundo Talavera (M. 5.631.289).

RENUNCIAS

7.374—26|9|52. — A partir del 2 de noviembre de 1947, presentada por Ricardo López (M. 6.265.996); en la actual categoría de **Ayudante 5º**.

10.838—17|11|52. — **Ayudante 3º** Ismael Gerardo Basile (M. 4.453.398); a partir del 31 de agosto de 1952, y Néstor Roberto Bagnati (M. 4.009.087); a partir del 31 de diciembre de 1951.

11.231—20|11|52. — **Auxiliar 6º** Anselmo Barcia (M. 224.868); a partir del 31 de agosto de 1952. **Auxiliar 8º** Guillermo Federico María Zorraquín (M. 0.422.782); a partir del 10 de septiembre de 1952. **Auxiliar 9º** Nelly Alicia López (Lib. Cív. 3.366.244); a partir del 1º de agosto de 1952. **Ayudante Mayor**, Mario Luis Aballi, (M. 4.039.411); a partir del 1º de octubre de 1952. **Ayudante 3º** Teresa Isabel Agullo (L. C. 9.795.895); a partir del 16 de mayo de 1952. **Ayudante 5º** María Claudia Romano de Pages (Libreta Cívica 3.382.597); a partir del 31 de julio de 1952; Edith Felipa Cortez (Libreta Cívica 0.518.395); a partir del 1º de junio de 1952; Ana Rosa Farizano Mohando (C. I. 3.230.788, Policía Federal), a partir del 12 de septiembre de 1952.

12.037—1º|12|52. — **Oficial 7º** Dr. Miguel Eriberto Baldino (Mat. 0.454.407); a partir del 1º de octubre de 1952.

CESANTIAS

10.803—13|11|52. — **Ayudante Principal (I)**, doctor Angel Bo. (M. 209.617).

10.836—17|11|52. — **Ayudante Principal**, doctor Alberto Osores Soler (Matrícula 850.439).

10.837—17|11|52. — **Ayudante Principal**, Juan José Abadie (M. 220.132).

11.230—20|11|52. — Simón Vicente Ripoll (M. 3.554.064).

11.805—27|11|52. — Establécese que la del doctor Antonio Abasolo (Matrícula 402.152), dispuesta por Decreto Número 13.210, del 5 de octubre de 1946, tiene carácter de limitación de funciones que desempeñara el aludido, exclusivamente, no significando por ello ningún impedimento en lo que a futuras gestiones administrativas se refiere.

SE MODIFICA EL PRESUPUESTO PARA 1952 DE LA CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL

Buenos Aires, 22 de octubre de 1952.

DECRETO Nº 8.993

VISTO que el artículo 10 de la Ley Nº 12.961, establece que el Poder Ejecutivo dispondrá por decreto la distribución anual de las partidas autorizadas por ley, de los créditos principales asignados por el H. Congreso de la Nación, y CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 13.922, fijó los créditos para el ejercicio de 1952 de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal y el Decreto Nº 26.869/51 autorizó la vigencia de las modificaciones dispuestas al presupuesto que regía al 31 de diciembre de 1951; Que las necesidades puestas de manifiesto en la prestación de los servicios a cargo de dicho organismo, que se atienden con créditos autorizados por el Anexo 3 (Interior), Capítulo II, Organismos Descentralizados del presupuesto para 1952, demuestran que diversas partidas resultarán insuficientes, por lo que es imprescindible reforzarlas; Que es igualmente necesario introducir modificaciones en el cálculo de recursos, con el objeto de ajustarlo a las recaudaciones reales que se estima habrán de operarse en el transcurso del año 1952; Que a los fines de la adecuación de los créditos presupuestarios que requiera la aplicación de los beneficios estatuídos por el Decreto Nº 6.000/52, se hace necesario disponer los ajustes legales pertinentes, para que el personal de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, pueda continuar percibiendo las mejoras acordadas; Que el mayor gasto que originen tales medidas, puede ser atendido con recursos propios de la Institución; Por ello, atento lo solicitado por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, en los Expedientes letra P. números 13.258 y 18.301 del año 1952, y en uso de las autorizaciones conferidas por los artículos 120 de la Ley Nº 12.961 y 17 de la Ley Nº 13.922 —última parte—,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Fíjase en la suma de cincuenta y cuatro millones cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 54.050.000 m/n.) los recursos de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal para el año 1952, de acuerdo con el siguiente detalle:

	m$n.
	41.050.000
I — Aportes personal, patronal y otros:	
	16.880.000
a) Personal	11.770.000
b) Patronal	12.400.000
c) Otros conceptos	13.000.000
II — Renta de títulos:	

Art. 2º — Modifícase en la forma que se indica en las planillas anexas, las partidas que en ellas se detallan, correspondientes al presupuesto de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, aprobado para el año 1952 por la Ley Nº 13.922 y puesto en vigor para el corriente ejercicio por Decreto Nº 26.869/51.

Art. 3º — Con las modificaciones dispuestas por el artículo anterior, el presupuesto de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, queda fijado para el año 1952, en la suma de dos millones doscientos diez mil doscientos veinte y un pesos moneda nacional ($ 2.210.221 m/n.), de los que un millón cuatrocientos cincuenta y un mil doscientos veinte y un pesos moneda nacional ($ 1.451.221 m/n.) corresponden a "Gastos en Personal" y setecientos cincuenta y nueve mil pesos moneda nacional ($ 759.000 m/n.) a "Otros Gastos".

Art. 4º — Ordénase en la forma que se indica en las planillas anexas, las autorizaciones definitivas resultantes y fíjanse en los importes detallados en dichas planillas, las asignaciones parciales integrantes de cada crédito principal.

Art. 5º — Los agentes del Estado cuyos cargos se detallan a continuación, percibirán con efecto al 1º de marzo de 1952, las asignaciones por mayor costo de vida que en la misma se especifica, modificándosé, en consecuencia, para los mismos las mejoras establecidas por Decreto Nº 6.000/52. No obstante, el mayor gasto será atendido con las mismas imputaciones previstas para el pago de los beneficios instituídos por el precitado decreto:

Cargos	Asignación mensual m$n.
Gerente	400
Oficial Mayor (Contador General)	300

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Hacienda.

Art. 7º — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación, de conformidad con lo establecido por el artículo 120 de la Ley Nº 12.961.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — **Angel G. Borlenghi. — Pedro J. Bonanni. — Alfredo Gómez Morales**

PLANILLAS SINTETIZADAS

Planilla anexa al art. 2º y 4º

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL

A — SERVICIOS GENERALES

	Crédito vigente m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito definitivo m$n.
INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL			
a) Sueldos	643.200	+ 99.600	742.800
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	112.405	+ 27.995	140.400
	50.400	—	50.400
b) Jornales	47.781	+ 75.840	123.621
e) Aporte patronal	194.000	+ 200.000	394.000
f) Varios			
TOTAL INCISO 1º	1.047.786	+ 403.435	1.451.221
INCISO 2º — OTROS GASTOS			
a) Gastos generales	317.000	+ 30.000	347.000
b) Inversiones y reservas	208.000	+ 204.000	412.000
TOTAL INCISO 2º	525.000	+ 234.000	759.000
TOTAL A	1.572.786	+ 637.435	2.210.221

SE REGULARIZA LA SITUACION DE REVISTA DE PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DECRETO SINTETIZADO

13.519—19|12|1952. — Déjase establecido que las promociones dispuestas por decreto Nº 5.435 del personal que a continuación se menciona, deben considerarse efectuadas en las categorías y reparticiones que se determinan en cada caso: en la Dirección General de Administración. — **Auxiliar 7º** José Ramón Carbajo (Matríc. 119.227); Francisco Antonio Ortigoza (Matríc. 1.412.425); Gerónimo González (Matríc. 1.989.835); Amavella Bruno de Laurenzano (Lib. Cív. 198.089); María Victoria Méndez (L. C. 2.943.241); Nélida Simiel (Lib. Cív. 349.305); Graciela Hortencia Rodríguez Lozano (Lib. Cív. 193.280); en la Dirección General de Tierras: Diego María Anderson (Matrícula 1.860.607). **Auxiliar 2º** Francisco Mazzucchi (Matrícula 141.176); **Auxiliar 4º** Carlos María Andrés Laciana (Matríc. 4.460.656). **Auxiliar 6º** Francisco Rey (M. 1.727.412) Moises Lazzari (Matríc. 298.191). **Auxiliar 7º** Adela Edith María Fernández Parma (Libr. Cív. 405.947); Samuel Camilo Buda (Matríc. 6.911.034). Administración Nacional de Bosques: Gerónimo Dell'Isola (Matrícula 4.003.320). **Auxiliar 2º** Camilo Obando (Matrícula 2.592.206); Eleuterio Montiel (Matríc. 109.951); Serafín Fernández (Matrícula 848.858); Alberto Letier (M. 2.908.684); Enrique Emilio Monossi (M. 414.138); Santiago Chemes (M. 2.586.549). Dirección General de Fomento Agrícola: **Auxiliar 7º** Luján Antonia Sánchez; (Lib. Cív. 384.693). Dirección General de Sanidad Vegetal: **Auxiliar 7º** Luis Rojas (Matrícula 3.680.977); Julia María Carulli de Boggiano (Lib. Cív. 3.357.871). **Oficial 7º** Alberto Gómez Pizzarro (M. 1.736.498). **Auxiliar Principal** Carlos María Gómez (Matrícula 100.421); Máximo Aroldo Peralta (Matríc. 3.112.657); Aquilino Carabelli (Matríc. 1.093.467). **Auxiliar 3º** Italo Pedro Misano (Matríc. 3.682.360) **Oficial 5º** Adolfo C. A. Galvan (Matríc. 2.378.534). **Oficial 6º** Roberto Martini (Matríc. 329.530); Emilio Rodríguez Otaño (Matríc. 970.055). Dirección General de Investigaciones Ganaderas: **Oficial 1º** Oscar C. Larreguy (Matríc. 247.154); Romualdo Baez (Matríc. 2.061.476); Luis Bernabé Mazoti (Matríc. 823.624). **Auxiliar 4º** Nicolás Alejandro Severini (M. 3.408.917); Emilio Onofre Manghesi (M. 2.999.175); **Oficial 5º** Roberto Oscar Leiboff (Matr. 3.023.204); Nemesio Arturo Rojo (Matr. 1.674.037); Orosman Raúl Lemos (Matr. 648.251); Guillermo Westergaard (Matr. 701.568). **Oficial 7º** Elías Quintana (M. 243.049); Ricardo Omar Gutiérrez (Matr. 858.684); Aurora Mercedes Marina de Miró de Rosbaco (Liber. Cív. 5.359.968); Alberto Soriano (Matríc. 447.866); Humberto Osvaldo Cisale (Matríc. 4.032.614); Néstor Enrique Giovanelli (M. 4.017.473). **Auxiliar 4º** Alfredo Santiago Cherini (Matrícula 6.196.534); Arturo Resta (M. 1.908.527). **Auxiliar 7º** Ademar Gerónimo Bussy (Matríc. 2.299.204). **Auxiliar 7º** Francisco Núñez (Matrícula 2.499.117). — Modifícase la promoción efectuada por decreto Nº 5.435 de fecha 29 de agosto de 1952, del **Ayudante Mayor** Jorge Stickar (M. 1.483.469); **Auxiliar 2º** Ottomar Sheurer (Cédula de Identidad 16.979 Pcia. Eva Perón). Confírmase: en la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería: a partir del 1º de setiembre de 1952, **Oficial 3º** José Miguel Francisco Nadal (Matrícula 388.732). **Oficial 7º** Doctora en Ciencias Naturales Sarah Exilda Cabrera (Libr. Cív. 3.101.862). Déjase sin efecto la promoción dispuesta por decreto Nº 5.435 del 29 de agosto de 1952, al cargo de **Oficial Mayor** del Ingeniero Agrónomo Raúl U. Fernández (Matrícula 203.428), quedando subsistente su designación como Director de la Dirección General de Tierras, efectuada por Decreto Nº 5.317 de fecha 28 de agosto de 1952.

Movimiento de Personal en el Ministerio de Educación

DECRETOS SINTETIZADOS

12.320—4|12|52. — Nómbrase titular de un cargo de **Ayudante Mayor (Preceptor)** en los establecimientos que en cada caso se indican, a cada una de las siguientes personas en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 "Estanislao S. Zeballos" de la Capital Federal, a María Ballesteros (Libr. Cív. Nº 0.041.604); en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 "Sarmiento" de la Capital Federal, Delia Noemí Garibotti" (Libreta Cívica Nº 1.875.445); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14, de la Capital Federal, José Ramón Arias (M. 4.212.978); en la Escuela Nacional Normal de Maestras Nº 8 de la Capital Federal, en el turno de la mañana, a la señorita María Martín (Libr. Cív. Nº 0.080.383).

12.438—5|12|52. — Confírmase al siguiente personal: en la Escuela Industrial de Santa Fe, titular de un cargo de Maestro de Taller (Mecánico), Juan Luis Peña (Matríc. 3.844.328); en el Jardín de Infancia "Mitre" de la Capital Federal, titular de un cargo de Visitadora (**Ayudante Mayor**), a la Visitadora de Higiene Social señorita Francisca Dolores Anoll (Libr. Cív. Nº 0.830.833); en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de Rosario (Santa Fe), Profesora de dos horas semanales de Moral en 3er. año, 2da. y 3ra. div., mañana, a la Maestra Normal Nacional Matilde Alvarez (Libr. Cív. Nº 5.554.762); en la Escuela Profesional de Mujeres de Posadas (Misiones), titular de un cargo de Maestra Especial de Educación Doméstica a la Profesora de Corte y Confección Ana Gabina Suárez de Botta Castelli (Libr. Cív. Nº 0.762.618); en la Escuela Normal de Santo Tomé (Corrientes), Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 2do. año, 1ra. división, mañana y en la Sección Comercial Anexa al citado Establecimiento, Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año, tarde, a la provisoria con más de cinco años de antigüedad en la asignatura, Leviana Martínez de Bagnardi (Libr. Cív. Nº 0.724.540); y, en la Escuela Industrial de la Nación Nº 4 de Rosario (Santa Fe) titular de un cargo de Maestro de Taller, Elio Antonio Blotta (Matríc. Nº 3.691.560).

12.605—9|12|52. — Modifícase a partir de la iniciación del curso escolar de 1952, la situación de revista de Juan Carlos Gómez (Matrícula 2.999.570) titular de 8 horas (4-4) de Dibujo Técnico en 2do. y 3er. año, de 4 horas de Tecnología de Máquinas y Herramientas en 3er. año, de 2 horas de Tecnología de los Materiales en 1er. año y de 2 horas de Química Inorgánica en 3er. año, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 7 horas (3-4) de Dibujo Técnico en 2do. y 3er. años, 1ra. división, y con 5 horas (2-3) de Tecnología en 2do. y 3er. años 1ra. división, todas de la especialidad "Mecánica" en la Escuela Industrial de la Nación de Reconquista (Santa Fe).

12.732—10|12|52. — Nómbrase al siguiente personal: Colegio Nacional de Oberá (Misiones), titular del cargo de Rector, al Profesor Normal y Especial en Historia Mario Enrique Garda (Matr. 2.089.045); Escuela Normal Mixta de San Rafael (Mendoza), titular de un cargo de Director al Profesor doce horas semanales de Castellano en el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires) Ponciano Arturo Tejerina (Matr. 3.237.964); Escuela Normal de Santa Fe, titular del cargo de Vicedirector al Profesor de Enseñanza Secundaria, Francisco Rosciani (M. 2.378.935); Escuela Normal de Ayacucho (Buenos Aires), titular del cargo de Regente, al Profesor Normal en Ciencias y actual provisional de ese cargo Carlos Ramón Miguel (Matrícula 0.444.897); Escuela Normal Nº 1 de Profesoras de Rosario (Santa Fe), titular del cargo de Regente, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal Especial y Superior, Elisa Casella de Calderón (L. C. 0.419.595); Escuela Industrial Nº 2 de Rosario (Santa Fe), titular del cargo de Regente, al Agrimensor Electrotécnico Nacional e Ingeniero Civil Luis Criscenti (M. 2.193.006).

SE MODIFICAN RECURSOS DE CUENTAS ESPECIALES EN EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE HACIENDA DE LA NACION

Ejercicio de 1952 — Orden Especial de Pago Nº 470

DECRETO Nº 11.974

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1952

VISTO la necesidad de modificar el presupuesto de la Cuenta Especial "Fondo Estabilizador de Previsión Social — Ley Nº 13.478 — Art. 3º", a fin de adecuarlo a las necesidades reales del servicio, y CONSIDERANDO: Que ello puede efectuarse en virtud de lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley Nº 13.922, que faculta al Poder Ejecutivo para introducir en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de las cuentas especiales, las modificaciones, reducciones o ampliaciones que aconseje o haga indispensable el normal funcionamiento de esos servicios; Que es necesario reforzar los créditos asignados a los Ministerios del Interior, Ejército, Marina y Aeronáutica a fin de que puedan hacer frente al mayor gasto que les demandará durante el año en curso, el pago de Jubilaciones, Pensiones y Retiros; Que es necesario reajustar mediante compensaciones los créditos que fija dicha cuenta al Ministerio de Hacienda, a efectos de permitir el pago normal de los compromisos emergentes de Jubilaciones, Pensiones Graciables, de Leyes Generales y a la Vejez; Que procede además adecuar el "Cálculo de Recursos" de esta cuenta en razón de que se prevén mayores ingresos durante el año en curso al fondo de la misma; Que corresponde disponer el reintegro a los diversos Organismos de Previsión Social, de las sumas que de sus recursos propios han afectado al pago del Suplemento Variable estatuído por la Ley Nº 13.478 y otros beneficios posteriores dispuestos por el Superior Gobierno de la Nación, como asimismo reajustar los créditos fijados para el año en curso por Decreto Nº 26.869 de fecha 29 de diciembre de 1951, a fin de permitir las imputaciones con cargo a ellos; Que como consecuencia de lo expuesto y para atender en parte las previsiones señaladas, procede afectar la disponibilidad del "Crédito a Distribuir" que incluye el presupuesto de esta cuenta especial,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase la estimación de los recursos de la cuenta especial "Ministerio de Hacienda — Fondo Estabilizador de Previsión Social — Ley número 13.478 — Artículo 3º", para el ejercicio de 1952, quedando fijados en la suma de mil ciento sesenta y tres millones ochocientos noventa y tres mil ciento sesenta y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 1.163.893.164) de acuerdo al siguiente detalle:

		m$n.
a) Saldo probable de ejercicios anteriores		108.893.163.60
b) Recaudación del año		1.055.000.000.40
Producido de la Ley Nº 13.478 deducidas las participaciones a las Provincias y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires	925.800.000.40	
Aportes del Estado, Artículo 5º Ley Nº 13.478	129.200.000.—	
TOTAL RECURSOS:		1.163.893.164.—

Art. 2º — Modifícase y ordénase en la forma que se indica en planillas anexas el presupuesto de gastos para el ejercicio de 1952 de la cuenta especial "Ministerio de Hacienda — Fondo Estabilizador de Previsión Social — Ley Nº 13.478 — Artículo 3º", el que queda fijado en la suma de mil ciento sesenta y tres millones ochocientos noventa y tres mil ciento sesenta y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 1.163.893.164), de los que mil ciento sesenta y dos millones seiscientos veinte mil ciento cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 1.162.620.150) corresponden a "Gastos en Personal"; un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) a "Otros Gastos" y doscientos setenta y tres mil catorce pesos moneda nacional (m$n. 273.014) a "Crédito a Distribuir".

Art. 3º — Páguese la cantidad de doscientos cuarenta y cinco millones ciento ochenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional (m$n. 245.183.458,67) para satisfacer el pago del suplemento variable a que se refiere la Ley Nº 13.478 cuyo reintegro prevé el Decreto Nº 39.204 del 23 de diciembre de 1948, de acuerdo al detalle siguiente y al de los correspondes respectivos:

Parcial	Referencia	Importe m$n.
1	Instituto Nacional de Previsión Social — Sección Decreto Ley Nº 31.665|44	82.018.593.43
2	Instituto Nacional de Previsión Social — Sección Ley número 11.110	34.314.443.60
3	Instituto Nacional de Previsión Social — Sección Ley número 12.581	1.520.599.01
4	Instituto Nacional de Previsión Social — Sección Ley número 4.349	106.651.558.54
5	Instituto Nacional de Previsión Social — Sección Decreto Ley Nº 6.395|46	11.049.657.97
6	Instituto Nacional de Previsión Social — Sección Ley número 11.575	8.126.434.68
7	Instituto de Ayuda Financiera para el pago de Retiros y Pensiones Militares	1.502.171.44
	TOTAL:	245.183.458.67

Art. 4º — Impútese la cantidad de doscientos cuarenta y cinco millones ciento ochenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional (m$n. 245.183.458,67) al Anexo 9 — Ministerio de Hacienda — B — Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales — 2 — Con recursos de Cuentas Especiales — Inciso 1º — Gastos en Personal — Item 4 — Fondo Estabilizador de Previsión Social — Ley Nº 13.478 — Artículo 3º — d) Pasividades — Partida Principal 3, Parcial 2 del Presupuesto para 1952:

	Importe m$n.
a)	82.018.593.43
b)	34.314.443.60
c)	1.520.599.01
d)	106.651.558.54
e)	11.049.657.97
g)	8.126.434.68
i)	1.502.171.44
TOTAL:	245.183.458.67

Art. 5º — Los organismos de Previsión Social comprendidos en las disposiciones del Artículo 1º del Decreto Nº 9.794 de fecha 28 de octubre de 1952, procederán con intervención de la Contaduría General de la Nación a deducir de los créditos que resulten a su favor durante el 2º semestre de 1952 por las sumas que destinen de sus recursos propios al pago de los beneficios instituídos por la Ley Nº 13.478 y complementarios, los importes incluídos en las liquidaciones anteriores, con sus correspondientes intereses y que, de conformidad con lo dispuesto por el mencionado decreto en su artículo 3º deben ser cargados definitivamente a sus respectivos fondos.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, Interior, Ejército, Marina, Aeronáutica y Defensa Nacional.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Pedro J. Bonanni. — Juan I. San Martín. — Angel G. Borlenghi. — Aníbal O. Olivieri. — Franklin Lucero. — Humberto Sosa Molina. — Alfredo Gómez Morales.

PLANILLAS SINTETIZADAS

Planilla anexa al artículo 1º

ANEXO 9 — MINISTERIO DE HACIENDA

B — Gastos a financiar con Recursos Independientes de Rentas Generales
2 — Con recursos de Cuentas Especiales

Inciso 1º — Gastos en Personal
Item 4 — Fondo Estabilizador de Previsión Social — Ley Nº 13.478 — Art. 3º

Partida	Categoría o concepto	Crédito anual m$n. Principal
d)	**PASIVIDADES**	+ 244.243.000
2	Ministerio del Interior	+ 15.335.000
3	Ministerio de Hacienda	+ 164.300.000
4	Ministerio de Ejército	+ 41.050.000
5	Ministerio de Marina	+ 18.533.000
6	Ministerio de Aeronáutica	+ 5.025.000
	Total Item 4	+ 244.243.000

Planilla anexa al artículo 1º

ANEXO 9 — MINISTERIO DE HACIENDA

Inciso 3º — Crédito a Distribuir

Item 1 — Fondo Estabilizador de Previsión Social — Ley Nº 13.478 — Art. 3º

Partida	Concepto	Crédito anual m$n. Principal
1	Para atender las mayores necesidades que resulten en la aplicación de las previsiones incluídas en la presente cuenta y otras erogaciones emergentes del cumplimiento de la Ley Nº 13.478, de acuerdo con la distribución que apruebe el Poder Ejecutivo	— 43.549.836
	Total Item 1	— 43.549.836

ANEXO 9 — MINISTERIO DE HACIENDA

B — Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales
2 — Con recursos de Cuentas Especiales
Inciso 1º — Gastos en Personal

Item 4 — Fondo Estabilizador de Previsión Social — Ley Nº 13.478 — Art. 3º

Partida	Categoría o concepto	Crédito anual m$n. Principal
d)	**PASIVIDADES**	1.162.620.150
1	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	600.000
2	Ministerio del Interior	50.285.000
3	Ministerio de Hacienda	314.522.150
4	Ministerio de Ejército	181.320.000
5	Ministerio de Marina	100.933.000
6	Ministerio de Aeronáutica	14.960.000
	Total Item 4	1.162.620.150

ANEXO 9 — MINISTERIO DE HACIENDA
Inciso 2º — Otros Gastos

Item 4 — Fondo Estabilizador de Previsión Social — Ley Nº 13.478 — Art. 3º

Partida	Concepto	Crédito anual m$n. Principal
f)	**VARIOS**	1.000.000
	Total Item 4	1.000.000

ANEXO 9 — MINISTERIO DE HACIENDA

Inciso 3º — Crédito a Distribuir

Item 1 — Fondo Estabilizador de Previsión Social — Ley 13.478 — Art. 3º

Partida	Concepto	Crédito anual m$n. Principal
1	Para atender las mayores necesidades que resulten en la aplicación de las previsiones incluídas en la presente cuenta y otras erogaciones emergentes del cumplimiento de la Ley Nº 13.478, de acuerdo con la distribución que apruebe el Poder Ejecutivo	273.014
	Total Item 1	273.014

PLAN FINANCIERO INTEGRAL DE TRABAJOS PUBLICOS DEL M. DE MARINA

DECRETO Nº 12.596

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1952

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Marina, y CONSIDERANDO: Que realizados los estudios pertinentes sobre la base de la marcha de las distintas obras civiles a cargo del referido ministerio y el estado de las inversiones correspondientes, resulta indispensable reajustar los créditos que con dicho objeto básicamente le han sido acordados por Decreto Nº 6.271|52 y ampliado por Decreto Nº 10.473 "S"/52; Que para permitir el mejor desarrollo de las obras de referencia es imprescindible efectuar diversas *compensaciones* entre las distintas autorizaciones de inversión aprobadas durante el corriente año para el Ministerio de Marina, manteniéndose constante el monto fijado por el Plan Técnico de Trabajos respectivo; Que dicho procedimiento está facultado por el artículo 14º de la Ley Nº 12.961; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1º — Apruébase el Reajuste del Plan Financiero Integral de Trabajos Públicos para 1952 (Decreto Nº 6.271 y complementarios) y el Reajuste del Plan Técnico de Trabajos Públicos de carácter civil, preparado por el Ministerio de Marina de acuerdo con las planillas adjuntas que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Marina, Asuntos Técnicos y de Hacienda.

Art. 3º — *Comuníquese, publíquese,* dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Aníbal O. Olivieri. — Raúl A. Mende. — Pedro J. Bonanni

PLAN INTEGRAL DE TRABAJOS PUBLICOS AÑO 1952

DISTRIBUCION POR LEYES, MINISTERIOS Y REPARTICIONES

PLANILLA I

(Leyes Nros. 12.966, 13.019, 13.215 y 14.081)

Ministerio de Marina		26.447.625
Dirección General de Navegación e Hidrografía	1.325.000	
Dirección General del Material Naval (Departamento de Construcciones Terrestres)	9.000.000	
Dirección General Administrativa	16.122.625	

PLANILLA II

Ley Nº 12.815

Ministerio de Marina		49.378.900
Dirección General de Navegación e Hidrografía	15.000	
Dirección General del Material Naval (Departamento de Construcciones Terrestres)	49.363.900	

PLANILLA XII

Ley Nº 12.690

Ministerio de Marina		6.668.000
Dirección General del Material Naval (Departamento de Construcciones Terrestres)	2.340.000	
Dirección General del Material Naval	4.328.000	

PLANILLA III

Ley Nº 14.041

Ministerio de Marina		2.000.000
Dirección General del Material Naval	2.000.000	

PLANILLA XIII

Leyes Militares

Ministerio de Marina	137.968.100

PLANILLAS SINTETIZADAS

19 — MINISTERIO DE MARINA

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

REAJUSTE PLAN INTEGRAL DE TRABAJOS PUBLICOS AÑO 1952

Ley Nº 12.966		
Rubro I: Trabajos Públicos y Transportes		
Apartado c): Arquitectura		
Título I: Construcción de viviendas		
Subtítulo 5: Viviendas para el personal	m$n.	6.600.000
Apartado b): Navegación y Puertos		
Título II: Puertos		
Subtítulo I: Obras — Construcciones	"	2.000.000
Ley Nº 12.966 (Créd. orig. Ley Nº 13.019, Art. 1º, I, 1)		
Rubro III: Salud Pública		
Apartado a): Construcciones de Edificios		
Título I: Sistema asistencial		
Subtítulo I: Hospitales Generales	"	400.000
Ley Nº 12.815		
Rubro I: Trabajos Públicos y Transportes		
Apartado c): Arquitectura		
Título III: Construcción de Edificios Públicos		
Subtítulo 3: Reparticiones	"	11.560.000
Título VI: Cnstrucciones para turismo		
Subtítulo 2: Hoteles	"	3.000
Subtítulo 1: Colonia de Vacaciones	"	670.000
Título VII: Construcciones Municipales		
Subtítulo 2: Panteones	"	217.000
Subtítulo 4: Mataderos	"	370.000
Título VIII: Instalaciones deportivas	"	936.000
Rubro II: Plan Nacional de Energía		
Apartado a): Agua		
Título I: Diques de embalse	"	80.000
Rubro III: Salud Pública		
Apartado a): Construcción de edific.		
Título I: Sistema Asistencial		
Subtítulo I: Hospitales Generales	"	9.890.000
Rubro I: Trabajos Públicos y Transportes		
Apartado a): Obras sanitarias		
Título I: Provisión de agua potable		
Subtítulo 3: Acueductos	"	75.000
Título II: Desagües urbanos		
Subtítulo 1: Cloacales	"	1.167.000
Subtítulo 2: Pluviales	"	290.000
Rubro II: Plan Nacional de la Energía		
Apartado b): Electricidad		
Título I: Centrales Hidroeléctricas		
Subtítulo I: Construcción de obras	"	45.000
Apartado b): Navegación y Puertos		
Título II: Puertos		
Subtítulo I: Obras — Construcciones	"	17.000.000
Apartado c): Arquitectura		
Título I: Construcción de viviendas		
Subtítulo 5: Viviendas para personal	"	6.836.000
Título IV: Construcciones para seguridad		
Subtítulo 3: Prefectura	"	203.900
Ley Nº 12.690		
Rubro II: Plan Nacional de la Energía		
Apartado a): Agua		
Título I: Dique de Embalse	"	2.200.000
Rubro I: Trabajos Públicos y Transportes		
Apartado c): Arquitectura		
Título I: Construcciones de Viviendas		
Subtítulo 5: Viviendas para personal	"	140.000

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION E HIDROGRAFIA

Ley Nº 12.966		
Rubro I: Trabajos Públicos y Transportes		
Apartado b): Navegación y Puertos		
Título I: Navegación		
Subtítulo 6: Balizamiento	m$n.	720.000
Subtítulo 7: Relevamiento	"	605.000

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Ley Nº 12.690		
Rubro II: Plan Nacional de la Energía		
Apartado b): Electricidad		
Título IV: Equipos		
Subtítulo	m$n.	1.500.000

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION E HIDROGRAFIA

Ley Nº 12.815		
Rubro I: Trabajos Públicos y Transportes		
Apartado b): Navegación y Puertos		
Título I: Navegación		
Subtítulo 7: Relevamiento	m$n.	30.000

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Ley Nº 12.690		
Rubro I: Trabajos Públicos y Transportes		
Apartado b): Navegación y Puertos		
Título I: Navegación		
Subtítulo 4: Planteles, adquisiciones y construcciones	m$n.	220.000
Ley Nº 14.041		
Rubro I: Trabajos Públicos y Transportes		
Apartado b): Navegación y Puertos		
Título II: Puertos		
Subtítulo 3: Equipos, adq. y construcciones	"	2.000.000

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRATIVA

Ley Nº 12.966		
Rubro I: Trabajos Públicos y Transportes		
Apartado c): Arquitectura		
Título		
Subtítulo	m$n.	16.122.625

Nombramientos en el M. de Hacienda

DECRETOS SINTETIZADOS

13.428—19|12|52. — **Auxiliar 6º** Alfredo Arrosagaray (Mat. 4.120.274), Rosa Sgromo (L. C. 2.908.313) Roberto Turiano Leal (M. 3.087.273). **Auxiliar 7º** Ernesto Baldi (M. 17.569)). **Auxiliar 8º** José Roberto Giusti (M. 4.496.781). **Ayudante Mayor** Aurora Elvira Rosso de García (L. C. 226.681). **Auxiliar 9º** Santiago Ramón Perviu (M. 6.846.367) Alfonso Jorge Portilla (M. 4.089.375), Carmen María Mitidiero (L. C. 2.910.282). Contaduría General de la Nación **Oficial 1º** Héctor Feijoo (M. 4.214.626). **Auxiliar 9º** Olga Elena Di Pardo (L. C. 378.895). **Ayudante 3º** Ada Norma Farina (C. I. 3.232.095 Cap.). Dirección General de Administración **Oficial 4º** Camilo Victoriano Varela (M. 1.745.814). **Auxiliar 7º** Pascual Ángel Pisani (M. 1.809.237). **Auxiliar 8º** Adolfo Páez (…trícula 3.354.871), Alfredo Florentino (M. 228.853), Yolanda Lucila Montenegro (L. C. 2.711.829). **Auxiliar 9º** Alberto Julián Saa (Matrícula 4.815.552), Domingo Oscar Alegre (Mat. 5.566.456), Humberto Daniel Castillo (M. 4.342.258), Angel Orlando Romano (M. 4.813.126), Ventura Angel Bartolomé (M. 1.224.185), Blanca Asusena Olivera (L. C. 2.700.185). **Ayudante Mayor** Higinio Pedro Hernández (M. 3.088.113). Dirección de Defensa Nacional: **Auxiliar 3º al Auxiliar 5º** Osvaldo José Aznar (M.4.788.491). **Auxiliar 7º** Jorge Enrique Carvalho (M. 4.120.481). Dirección Nacional de Aduanas: **Auxiliar 4º**, Norma Haydée Capotosti (L. C. 4.042.805). Casa de Moneda de la Nación: **Oficial 3º**, Jaime Núñez (M. 281.556), **Oficial 5º**, Francisco Di Paola (M. 79.235); **Oficial 2º**, José Serrats (M. 280.817); **Oficial 7º**, Raúl Gabriel Izurieta (M. 47.374); **Auxiliar 5º**, Ricardo Celso Arias (Matrícula 4.486.943), María Esther Rodríguez (L. C. 2.168.128); **Auxiliar 6º**, Micaela Griselda Sierra (L. C. 272.469), Juana Palmira Gómez (L. C. 226.694), María Esther Fernández (L. C. 226.641), Lucía Olivera (L. C. 2.607.854), Estela Nidia Buhaden de Corvalán (L. C. 435.558); **Auxiliar 5º**, Harold Danilo García (Matrícula 4.008.405); **Auxiliar 7º**, Carmen Consuelo Pérez (L. C. 1.651.376). Administración General de Inmuebles del Estado: **Auxiliar 9º**, Roberto Leonardo Gasquet (M. 388.561), Elba Edith Olivera (L. C. 17.127). Ministerio de Hacienda: **Auxiliar 6º**, León Benadava (Matrícula 381.163); **Auxiliar 9º**, Eusebio Vázquez (M. 340.404).

CONCEDENSE BECAS DE ESTUDIO Y ESTIMULO EN EL MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETOS SINTETIZADOS

11.685—26|11|52. — Por el año 1952, una "beca de estudio" por importe mensual de $ 50.— y término de 8 meses, a cada uno de los siguientes alumnos de los establecimientos de enseñanza primaria, que en cada caso se determina: Bianca Aurora Campos, Escuela Nº 27; Euclides Cardozo, Escuela Nº 103; Leonardo Alderete y Andrés Estepa, Escuela Nº 129; Desideria Delia Medina, Escuela Nº 298; Vilma Gloria Cañete, Escuela Nº 304; y Clara Hañek, Escuela Nº 317, del Territorio Nacional de Misiones; Julia Nancufil, Escuela Nº 7; Carmen Julia Badilla, Escuela Nº 119; y José Antonio Godoy, Escuela Nº 125, del Territorio Nacional del Neuquén; Armenio Melipil, y Nélida Soriani, Escuela Nº 1; Magdalena Montesino, Escuela Nº 8; Adolfo Hugo Riquelme, Escuela Nº 38; y Neilir Rogers, Escuela Nº 39, del Territorio Nacional del Chubut; Francisco José Pérez, Escuela Nº 19, y Enoema Peña, Escuela Nº 26, de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia; Clara León, Escuela Nº 9; Carmen Eloisa Etchepare, Escuela Nº 12; Agustín Jorge Alvarez y Eriberto Néstor Heredia, Escuela Nº 14; María Eugenia Bordenave, Escuela Nº 15; Isabel Gamboa y Herminia Seguel; Escuela Nº 52; y Neri Aguinaga, Escuela Nº 179, del Territorio Nacional del Río Negro; Ramón Francisco Arrua, Escuela Nacional Nº 1, Félix Giménez, Escuela Nº 42; y Teodora Patricia Chaparro, Escuela Nº 88, del Territorio Nacional de Formosa; y Agustina Argentina Cabezas, Escuela Nº 1 y Alberto Giordano, Escuela Nº 2 de la Gobernación Marítima de Tierra del Fuego.

11.689—26|11|52. — Por el año 1952, una "beca de estudio" por importe mensual de m$n. 300.— y término de 12 meses, al estudiante universitario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, D. Werte Medina (Céd. de Identidad 927.930, Policía de la Provincia Eva Perón).

11.997—1º|12|52. — Por el año 1952 una beca por importe mensual de $ 300.— m$n. y término de 12 meses, a contar del 1º de enero del mismo año, a los estudiantes universitarios que se mencionan a continuación: Universidad Nacional de Tucumán: Facultad de Medicina: Eduardo Antonio Sotelo (M. 7.047.046), Francisco Nieman (M. 7.047.053), José Antonio María Aguilar (M. 6.984.006); Universidad Nacional del Litoral: Facultad de Ciencias Médicas: Lucila Adela Cosiansi (M. 969.437); Universidad de Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras: Enrique Mariano Guerrero (M. 1.730.446); Facultad de Arquitectura y Urbanismo: Juan Carlos Gentile (M. 4.469.469); Facultad de Ciencias Médicas: Luis Elio Marrone (M. 4.721.937), Juan Plácido Punzi (M. 5.559.262), Roberto Fernández Yañez (M. 4.482.918), José María Chiusoli (M. 4.483.972), Jorge Eduardo Capozzo (M. 4.036.186), Jorge Podestá (M. 4.220.469), Jorge Raúl Ruggiero Casales (M. 4.476.570), Jorge Francisco Pasquette (M. 4.669.654), Eduardo Francisco José Ruiz (M. 3.356.508), Guerino Mario Bosco (M. 4.237.357), José Lorenzo López Bizzio (M. 4.021.874), Enrique Elizalde (M. 5.353.929), Afid Elhom (M. 6.829.782), Juan Petrino (Matrícula 6.777.973) y Carlos Alberto Ladrón de Guevara (M. 4.338.193); Facultad de Derecho y Ciencias Sociales: Marta Alice Labeau (M. 2.502.938), María Angélica Oubiña (M. 1.687.758), Marta Isabel Castellano (M. 2.976.904). Jorge Cesarsky (M. 4.034.600), Roberto Fernández Morán (M. 218.380), Hugo Aníbal Canessa (M. 4.770.887), Nélida Aurora Fandiño Castrillón (M. 3.450.013), Julio José Peray (M. 3.338.245), y José Arnoldo Lucchetti (M. 4.488.485).

11.998—1º|12|52. — Por el año 1952 una beca por importe mensual de $ 300.— m$n. y término de 12 meses, a contar del 1º de enero del mismo año, a los estudiantes universitarios que se mencionan a continuación: Universidad de Buenos Aires: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales: Angel Gerardo Cividanes (Matrícula 4.017.180), Carmen Glady Ethel González Varela (M. 3.172.772), Antonio Manuel Luis Pierres (M. 4.472.821), Pedro Antonio Volpaccio (M. 1.739.025), Juan José Merega (M. 384.274), Armando Alvarez Martín (M. 6.469.480), Néstor Julio Natoli (M. 4.099.555), Albrane Horacio Malcervelli (M. 4.499.306) y Nelly Aída Winkler (M. 1.688.291); Facultad de Ingeniería: Armando Musich (Matrícula 4.069.817), Oscar Silvio Iriarte (M. 1.665.696) y Norberto Voloschin (M. 6.831.675); Facultad de Ciencias Médicas: Marta Emilia Vargas (Matrícula 2.591.130), y Delia Noemí Garibotti (M. 1.875.445); Facultad de Odontología: Carlos Heberto Depierro (Matrícula 4.039.276); Universidad Nacional de Tucumán: Facultad de Filosofía y Letras: Elsa Cleres Kant (M. 1.830.135).

11.999—1º|12|52. — Por el año 1952, una "beca de estudio" por importe mensual de m$n. 100.— y término de 8 meses, a cada uno de los siguientes alumnos de los establecimientos que se indica: Provincia de Córdoba: Aldo Horacio Barrera, Escuela Industrial de Río Cuarto; Provincia de La Rioja: José Simón Toledo e Ireneo Víctor Antonio Roldán, Escuela Industrial de La Rioja; y Provincia de Santa Fe: Luis Aldo Lozano, Escuela Industrial de Esperanza. Por el año 1952, una "beca de estudio" por importe mensual de m$n. 50.— y término de 8 meses, a cada uno de los siguientes alumnos de los establecimientos que se indica: Capital Federal: Rodolfo Antonio Defain, Alejandro Briner, Ricardo Luis Pettis y Rodolfo Sgro, Escuela Industrial Nº 2; Provincia de Córdoba: José María Fernández, José Rubén Pérez, Emilio Antonio Flores, Luis Del Carmen Peliza y Victoriano Antonio Camarotte, Escuela Industrial de Río Cuarto; Provincia de La Rioja: Teodomiro del Señor Brizuela, Remigio Teófilo Romero, Eugenio Tito Fuentes, Néstor Ginecic Vidal, Alfredo Roque Vargas, Francisco Guillermo Rivero Arcadio Raúl Germán Córdoba, Alcibíades Fermín Alamo, Marcelo Martínez y Medardo Humberto de la Fuente, Escuela Industrial de La Rioja; Provincia de Santa Fe: Raúl Néstor Heil, Dino Longo, Renato Carlos Lamagni, Carlos Alberto Schachner. Raúl Orlando Copes, Ricardo Luis Taborda y Omar René Moex, Escuela Industrial de Esperanza.

12.000—1º|12|52. — Por el año 1952, una "beca de estímulo" por importe mensual de m$n. 100.— y término de 8 meses, a cada uno de los siguientes alumnos de los establecimientos que en cada caso se indica: Capital Federal: Jorge Eduardo Quiroga, Escuela Normal de Profesores Nº 2; Provincia de Entre Ríos: Nora Ramona Balbi, María Eva Margot Bourlot, Celia Del Carmen Gadea y Bernarda Nerys Salvarredi, Escuela Normal de Concordia: Provincia de Corrientes: Luis María Caram, Dalila Francisca González, Miryam Ramona Martínez y Dorila Mabel Povolo, Escuela Normal de Mercedes; Provincia de La Rioja: Antonieta Ferro y Niria Del Valle Maysen, Escuela Normal de Chilecito; y Nidia Inés de la Colina, Escuela Normal de La Rioja. Por el año 1952, una "beca de estudio" por importe mensual de m$n. 50.— y término de 8 meses, a cada uno de los siguientes alumnos de los establecimientos que se indica: Capital Federal: César Miguel María Materi, Escuela Normal de Profesores Nº 2; Provincia de Corrientes: Roque Alcides Azamor, Juan Ramón Gulich, Nilda Adelma Martínez, María Teresa Milich, Romelia López, Juan Rogelio Obregón y María del Carmen Sánchez, Escuela Normal de Mercedes: Provincia de Entre Ríos: Lía Esther Bonelli, Zulma Nelly Echeverría, María Esther López, Graziela Marta Nalda, Catalina Roberti, Anatilde Violeta Sardas, Mary Mabel Soler y América Asucena Vergara, Escuela Normal de Concordia; y Juan Eustaquio Juan, Escuela Normal de Gualeguay; Provincia de La Rioja: Imelda Petrona Fonzalida, Roque Miranda y Marina Reinoso, Escuela Normal de Chilecito; y María Benigna Sánchez. Escuela Normal de La Rioja; Provincia de Santa Fe: Emilio Norberto Humoller, Griselda Nora Mandón, Nidia Amparito Mandón, Irma Julia Niboul y Edgardo Juan Roque Vogt, Escuela Normal de Esperanza; Provincia de Santiago del Estero: María Del Carmen Cisneros, William Miguel Jacobo, Alba Luis Del Carmen López, Carmen Del Pilar López, Elía Neri Maldonado, Oscar Antonio Mal-

(Continúa en la página siguiente)

PLAN DE INVERSION DE FONDOS PARA LA REALIZACION DEL III CONGRESO INTERAMERICANO DE INGENIERIA SANITARIA

DECRETO Nº 9.964

Buenos Aires, 30 de octubre de 1952

VISTO el Decreto Nº 8.832 del 6 de mayo de 1952 (Orden Especial de Pago Nº 61|52), por el cual se designa la Comisión Administradora de los fondos acordados por Ley Nº 14.077 y Decreto Nº 7.916|52 para la realización del III Congreso Interamericano de Ingeniería Sanitaria, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires y fija el plan de gastos a efectuar con tal motivo; y CONSIDERANDO: Que dicho plan de inversiones, oportunamente preparado por el Directorio Argentino de la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria, no contempla al presente diversas situaciones de carácter ineludible surgidas en el trascurso de los trabajos preparatorios del referido Congreso; Que tal situación puede ser resuelta mediante compensaciones de créditos dentro del total autorizado para el mencionado plan, evitándose en esa forma inconvenientes que pueda perjudicar el normal desarrollo de los actos programados para el aludido certamen; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase, de acuerdo con el detalle de la planilla anexa al presente decreto, el plan de inversión aprobado por el artículo 3º del Decreto número 8.832 del 6 de mayo de 1952, para los gastos que demandará la realización del III Congreso Interamericano de Ingeniería Sanitaria, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º — La modificación dispuesta por el artículo anterior no altera el total de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000) autorizado por Decreto Nº 8.832|52 para cumplimentar lo dispuesto por la Ley Nº 14.077, con imputación al Anexo 6 (Salud Pública), Capítulo I — Administración Central, a) Gastos a financiar con recursos de rentas generales, Inciso 2º, Item 1, Concepto a), Partidas: Principal 2, Parcial 3, del presupuesto general para 1952 aprobado por la Ley Nº 13.922 y ajustado por Decreto Nº 5.858|52.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Ramón Carrillo

Planilla anexa al Artículo 1º.

PLAN DE INVERSION

CONCEPTO	Decreto Nº 8.832|52	Modificaciones	Plan Definitivo
Impresos, propaganda y publicaciones de actas y trabajos científicos	120.000	+ 20.000	140.000
Agasajos y movilidad para el cumplimiento de programas de visitas a los congresales	50.000	+ 13.000	63.000
Pago de servicios a terceros	25.000	— 10.000	15.000
Gastos de organización de la Exposición que funcionará durante el desarrollo del Congreso	35.000	— 25.000	10.000
Gastos eventuales y menores	20.000	+ 2.000	22.000
TOTAL	250.000	——	250.000

Jubilaciones en el Ministerio de Agricultura y Ganadería

DECRETO SINTETIZADO

13.686—23|12|52. — Dánse por terminadas las funciones, a partir del 1º de enero de 1953, para acogerse a los beneficios de la jubilación, al siguiente personal del Ministerio de Agricultura y Ganadería: de Ministerio, Auxiliar 6º, Antonio Pozzati (M. 484.542); de la Dirección General de Administración, Auxiliar 7º, María E. Pieres (L. C. 39.665); de la Dirección General de Obra Social, Auxiliar 5º, Farmacéutico Raúl Lima (M. 50.849); de la Dirección del Cuerpo de Abogados del Estado, Auxiliar 2º, Escribano Augusto Burgos Castelli (M. 217.726); de la Dirección General de Economía Agropecuaria, Auxiliar 2º, Luis R. Sobrero (M. 493.697) y Ernesto León Lanusse (M. 201.323), Auxiliar 5º, Francisco Palleroni (Matríc. 464.247), María Carlota Durán (L. Cív. 494.769); de la Dirección General de Tierras, Auxiliar 4º, Dionisio Barrancos (M. 1.541.645); de la Administración Nacional de Bosques, Auxiliar 4º, Teófilo Monteros (M. 196.468), Auxiliar 6º, Antonio Benigno Balmaceda Gallastegui (M. 337.132), Auxiliar 7º, Diógenes Riquelme (M. 2.577.412); de la Dirección General de Fomento Agrícola, Auxiliar 8º, Cástulo Arce (M. 2.913.856); de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas, Auxiliar 1º, Miguel Delle Done (M. 184.584), Auxiliar 5º, Juan Tito Acosta (M. 494.051), Auxiliar 6º, Domingo Longobardi (M. 318.125); de la Dirección General de Sanidad Vegetal, Auxiliar 2º, Perito Agrónomo Federico O. Arruabarrena (M. 177.425), Rafael Consigli (M. 2.926.941), Auxiliar 8º, Camilo Bazdik (M. 1.324.906), José Miguel Filiberto Elizalde (M. 1.933.314), José Humberto Navarro (M. 203.447), Raúl Quiroga (M. 483.559), Ernesto Justo Roldán (M. 2.006.055), Eladio Santiago (M. 1.553.546); de la Dirección General de Investigaciones Ganaderas; Auxiliar 7º, José Rodolfo Confalonieri (M. 316.145); de la Dirección General de Producción Animal, Auxiliar 6º, Felipe Zenon Carrera (M. 191.577); de la Dirección General de Sanidad Animal, Auxiliar 4º, Paulino Eduardo Bustamante (M. 3.063.691) e Ignacio Julio Dantas (M. 740.085), Auxiliar 6º, Pedro Rimoldi (M. 468.297), Auxiliar 8º, Tomás Stelman (M. 2.165.618), Auxiliar 9º, Justo Peralta (M. 2.040.532) y Tomás Antonio García (M. 745.080), Ayudante Mayor, Antonio Santoianni (M. 461.150): de la Dirección General de Sanidad Animal, Auxiliar 2º, Médico Veterinario Martín Daniel Mallo (Matric. 1.081.830), Médico Veterinario Mario Antonio Iglesia (M. 1.601.088), Médico Veterinario Pedro Román Curutchet (M. 673.740), Auxiliar 4º, Carlos Leopoldo Valdés (M. 1.843.891), Auxiliar 6º, René Herman (M. 355.852), Pedro Ambrosio Francou (M. 2.471.314), Carlos Etchecopar (M. 2.112.340), Katsusaburo Miyamoto (M. 2.170.334), Auxiliar 8º, Pablo Capdevielle (M. 680.174), Severo Basilio Invernizzi (M. 466.167), Lucilo Bartolomé Torterolo Calcagno (M. 798.861), Pedro V. Hiriart (M. 22.207), Eliseo Argüello (M. 189.825), Amadeo Walker Parera (M. 284.956), Ayudante Mayor, Benjamín Anadón (M. 460.478), Bernardo Segundo Piombo (M. 667.286); de la Dirección General de Sanidad Animal, Auxiliar 7º, Pedro Testón (Matríc. 1.086.489), Auxiliar 8º, José Fernández (M. 673.348) y Mariano Agustín Chinestrad (M. 2.405.157; de la Dirección General de Fomento Agrícola, Oficial 9º, Perito Agrónomo Julio N. Rolla (M. 193.200), Auxiliar 3º, Alfredo Roberto Augurio (M. 2.400.421), Auxiliar 9º, Carlos Horacio Herrera (M. 3.113.964); de la Dirección General de Sanidad Vegetal, Auxiliar 6º, Juan Guaita (Matríc. 2.672.541), Jacinto Ernesto Ortega (M. 2.403.204), Pablo Clemente Rousseau (M. 1.837.020), Emilio Claudio Traversa (M. 1.189.415), Auxiliar 7º, Audelino Tolosa (M. 2.663.889), Auxiliar 8º, Eleuterio Liborio Cherri (Matrícula 2.671.203); de la Administración Nacional de Bosques, Auxiliar 2º, Antonio Dalla (M. 894.261).

SE DISPONE MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE D.I.N.I.E. PARA EL AÑO 1952

DECRETO Nº 9.045

Buenos Aires, 22 de octubre de 1952

ATENTO a la necesidad de modificar el presupuesto de gastos para el corriente ejercicio de la Dirección Nacional de Industrias del Estado, prorrogado por el Decreto Nº 26.869, del 29 de diciembre de 1951, y CONSIDERANDO: Que las modificaciones proyectadas tienen la finalidad de adaptar los créditos a necesidades inmediatas de la Dirección Nacional de Industrias del Estado; Que las mismas se realizan mediante compensaciones de parciales que no afectan el rubro principal; Que ellas representan una solución momentánea hasta tanto se determinen los gastos reales del Organismo, como consecuencia de haber trasladado sus oficinas a un inmueble de mayor amplitud; Que dicha modificación puede ser dispuesta por el Poder Ejecutivo en uso de la facultad que le acuerda el artículo 17 de la Ley 13.932;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse en la forma que se indica en planillas anexas, las partidas que en ellas se detallan, correspondientes al presupuesto de la Dirección Nacional de Industrias del Estado para el ejercicio de 1952.

Art. 2º — Las modificaciones autorizadas por el artículo anterior, no alteran el total del presupuesto de la Dirección Nacional de Industrias del Estado para el año 1952, el que se mantiene en la suma de m$n. 4.339.820.— (Cuatro Millones Trescientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Veinte Pesos Moneda Nacional), de los cuales m$n. 3.669.820.— (Tres Millones Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Veinte Pesos Moneda Nacional), corresponden a "Gastos en Personal" y m$n. 670.000.— (Seiscientos Setenta Mil Pesos Moneda Nacional), a "Otros Gastos".

Art. 3º — Los funcionarios cuyos cargos se detallan en planilla anexa, percibirán a contar del 1º de marzo de 1952 las asignaciones por mayor costo de vida que en ella se indican, no rigiendo en consecuencia para los mismos, las mejoras establecidas en los Decretos Nros. 6.000|52 y 6.019|52. No obstante, el mayor gasto será atendido con los créditos previstos para el pago de los beneficios instituídos por los precitados decretos.

Art. 4º — En razón de las modificaciones dispuestas por el artículo 1º, ordénase en la forma que se indica en planillas anexas las autorizaciones definitivas resultantes y fíjansé en los importes detallados en dichas planillas, las asignaciones parciales integrantes de cada crédito principal.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Industria y Comercio y Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Rafael F. Amundarain. — Pedro J. Bonanni

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
Planilla Anexa (Art. 3º)

Categoría	Nº de cargos	Sueldo básico m$n.	Asignación por mayor costo de vida
Vicepresidente 1º	1	4.500	1.000
Gerente	1	4.500	1.000
Vicepresidente 2º	1	4.000	900
Director	5	3.500	800
Subgerente Departamental	2	3.500	800
Jefe de Departamento	1	3.000	600
Jefe de Departamento	2	2.500	400
2º Jefe de Departamento	2	2.200	300
Oficial Mayor	6	2.000	300

PLANILLAS SINTETIZADAS

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO

	Crédito vigente m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito definitivo m$n.
Inciso 1º — Gastos en Personal			
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	234.270	— 50.000	184.270
e) Aporte patronal	177.550	+ 100.000	277.550
f) Varios	576.000	— 50.000	526.000
Inciso 2º — Otros Gastos			
a) Gastos generales	601.000		601.000
b) Inversiones y reservas	69.000		69.000

A — Servicios Generales

Inciso 1º — Gastos en Personal	
a) Sueldos	2.682.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	184.270
e) Aporte patronal	277.550
f) Varios	526.000
TOTAL INCISO 1º	3.669.820
Inciso 2º — Otros Gastos	
a) Gastos generales	601.000
b) Inversiones y reservas	69.000
TOTAL INCISO 2º	670.000
TOTAL A	4.339.820

CONCEDENSE BECAS DE ESTUDIO Y...

(Viene de la página anterior)

donado, Rubén Amílcar Maldonado y Beatriz Susana Strasser, Escuela Normal de Profesores de Santiago del Estero.

12.001—1º|12|52. — Por el año 1952, una "beca de estímulo" por importe mensual de m$n. 100.— y término de 8 meses, a cada uno de los siguientes alumnos de los establecimientos que se indica: Capital Federal: Isabel Regueiro, Escuela Normal Nº 3; Noemí Catalani, Aurora Maurica, Nélida Mayer y Haydée Encarnación Regueiro, Escuela Normal Nº 4; Delia Beatriz Bordatto e Hilda Emma Bordatto, Escuela Normal Nº 8; Provincia de Buenos Aires: Mirta Beatriz Corbani, Escuela Normal de San Fernando; Juan Carlos Luzzi, Elena Tibaldi y Rosa Ventura, Sección Comercial anexa a la Escuela Normal de San Fernando; Joaquina Sampere, Escuela Normal de San Pedro; Provincia de Córdoba: Lidia Gilda Rosolani, Escuela Normal de Bell Ville; Francisca Nilda Salazar, Escuela Normal de Profesores de Córdoba; Provincia de Corrientes: Lelia Catalina Albornoz y María del Rosario Ricotti, Escuela Normal de Corrientes; Provincia de Santa Fe: Rosa Colozzo y Teresa Lenti, Escuela Normal de Profesores Nº 1 de Rosario. Por el año 1952, una "beca de estudio" por importe mensual de m$n. 50.— y término de 8 meses, a cada uno de los siguientes alumnos de los establecimientos que se indica: Capital Federal: Felipa Nélida Bruno y Elida Noemí Ruffini, Escuela Normal Nº 8; Provincia de Buenos Aires: Rodolfo Alberto Bertolami, Olga Edith Decundo y María Celia Policelli, Escuela Normal de Las Flores; Antonio Juan Chediak, Beatriz Josefina Oviedo y Leonor Leontina Torre, Escuela Normal de San Pedro; Provincia de Córdoba: Clara Susana Ceballos, Nélida Luisa González y Argentina Rosa Lezcano, Escuela Normal de Bell Ville; Provincia de Entre Ríos: María Pilar Martínez, Elba Amelia Ramírez, Mary Elsa Tesey y Zulema Rita Tramontín, Escuela Normal de Concepción del Uruguay; Irene Graciela Amunategui, Eldy María del Luján Cavallero, Irma Lucrecia Flores; Violeta Aurora Graizzaro, Wilermina María Rosa Haiek, Eva Elisa López, Alicia Minerva Maceyra y María Belkys Oviedo, Escuela Normal de Victoria; Provincia de Santa Fe: Zunilda Cabrera, Nidya Queral y Gladys Sánchez, Escuela Normal de Profesores Nº 1 de Rosario; Julio César Correa, Elsa Edit Mónica Mariani y Otilia Beatriz Riquelme, Escuela Normal de San Justo; y Clelia Gisela Cominetti Guinle, Belkys Guadalupe Romoli, María Agustina Sánchez, Antonia Guadalupe Varela y Norma Teresa Wagner, Escuela Normal de Santa Fe.

12.002—1º|12|52. — Por el año 1952, una "beca de estímulo" por importe mensual de m$n. 100.— y término de 8 meses, a cada uno de los siguientes alumnos de los establecimientos que se indica: Provincia de Buenos Aires: Nélida Juana Buffa y Euridice Herminia Iparraguirre, Escuela Normal Nº 1 de la ciudad Eva Perón; Bruna Catalina Azzolini y Marta Susana Regairaz, Escuela Normal Nº 2 de la ciudad Eva Perón; Provincia de Corrientes: Raúl Marcelino Acuña, Víctor Francisco Cáceres, Bernardino Fernández y Ramón Luis Portillo, Escuela Normal de Maestros de Corrientes; Provincia de San Luis: María Angélica Picardo, Escuela Normal de San Luis. Por el año 1952, una "beca de estudio" por importe mensual de m$n. 50.— y término de 8 meses, a cada uno de los siguientes alumnos de los establecimientos que se indica: Provincia de Buenos Aires: Rita Gladys Acuña y Juana María Cano, Escuela Normal de Ayacucho: Rosa Elda Camusio y Margarita Leontina Neusegiert, Escuela Normal de Campana; Mirta Lelia Eleta y Lubow Kuczynski, Escuela Normal Nº 1 de la Ciudad Eva Perón; Amanda Jalife, Haydée Marta Quintas y María Angélica Zalloechevarría, Escuela Normal Nº 2 de la Ciudad Eva Perón; Angela Ana Adami, Dora Esther Cartago, Imelda Juana Caviglia, Marta Beatriz Chistaro, Elba Angélica Macías y Martha Zaragoza, Escuela Normal de Lincoln; Edith Elba Carpineta, Escuela Normal de Lomas de Zamora; Víctor Mario García y María Antonia Gorosito, Escuela Normal de Mercedes; María Celia Salinas y Enrique Angel Musso, Escuela Normal de Pergamino; Carmen Gladys Aguayo, Escuela Normal de San Martín; y Juana María Filipucci y María Esther Morandín, Escuela Normal de San Nicolás; Provincia Presidente Perón: Lelia Natalia Simanko, María Estela Torres, y Aníbal Raineri Vera, Escuela Normal de Resistencia; Provincia de San Luis: Paula Teresa Frías, Almaira Lydia Soria y Elbia Myriam Vázquez, Escuela Normal de Mercedes; Provincia de Santa Fe: Edith María Marti y Ana María Soria, Escuela Normal de Profesores Nº 2 de Rosario; y Territorio Nacional de Misiones: José Aurelio Enríquez, María Ange Esquivel, Simeón Silvio Gerula, Teresa Prestes y Rosa Quiros, Escuela Normal de Posadas.

12.003—1º|12|52. — Por el año 1952, una "beca de estudio" por importe mensual de m$n. 50.— y término de 8 meses, a cada uno de los siguientes alumnos de los establecimientos que se indica: Capital Federal: Rolando Antonio Juan Castellazzo, Antonio Roque Inés, Alberto Jorge D'Arezzo, Francisco Spinoso, Ricardo Gómez, Hugo Alfredo Morelli y Angel Alberto Omodei, Escuela Industrial Nº 12; Provincia de Entre Ríos: Carlos Alberto Figueroa, Faustino Gregorio Gómez, Pedro José Acevedo, Héctor Rubén Encina, Víctor Aurelio Ferreyra, David Omar García, Mario Oscar Torilla, Julio Emilio Velázquez, Arnoldo Gregorio Zapata y Jorge Abel Caballero, Escuela Industrial de Victoria; Rubén Osvaldo Rodríguez, Juan Bautista Ruiz, Hilario Borrini, José Velázquez, Ramón Martínez, Luis Troncoso, Amílcar Oscar Reyes, Eldrado Victoriano Viana, Luis María Carmona y Rubén Carlos Alfonsini, Escuela Industrial de Villaguay: Provincia de Santa Fe: Raúl Shatski, Escuela Industrial Nº 5 de Rosario.

12.004—1º|12|52. — Por el año 1952, una "beca de estímulo" por importe mensual de m$n. 100.— y término de 8 meses, a cada uno de los siguientes alumnos de los establecimientos que se indica: Provincia de Buenos Aires: Dante [illegible] Almirón, María Haydée Pérez, Santiago Luis Simini y Alejandro Toporkov, Escuela Normal Nº 3 de la ciudad Eva Perón; Provincia de Entre Ríos: Auristela Mercedes Molina, Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Gualeguaychú; Carlos Edgardo Bosch, Juan Carlos Menoyo, Dora Julia Ramos, Ana María Reyes y Henilda Vergara, Colegio Nacional de Nogoyá; Provincia de Sante Fe: Ronald José Provenzano y Domingo José Ragazzo, Escuela Nacional de Comercio de Rosario; Provincia de Tucumán: Emar Eulalia Acosta y Adelaida Aldazabal, Escuela Normal de San Miguel de Tucumán. Por el año 1952, una "beca de estudio" por importe mensual de m$n. 50.— y término de 8 meses, a cada uno de los siguientes alumnos de los establecimientos que se indica: Provincia de Buenos Aires: Olga Ricciardi, Teresa Zurzolo y Nelson Hever Blanco, Escuela Normal Nº 3 de la ciudad Eva Perón; Provincia de Entre Ríos: Silvia Alicia Blestcher, Roberto Omar Bogliolo, Nilda Renée Sebastiana Farabello y Graciela Lucy Vieyra Colegio Nacional de Gualeguaychú; Raúl José Silvestre Blanco, José Lázaro Ramón Fernández, Zulma Elena Figun y Aurelio Pérez, Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Gualeguaychú; Provincia de Mendoza: Alejandro Balmaceda, María Mercedes Carasusan, Blanca Teresita Betty Drey, Amelia Gloria Maessen y Silvia Sánchez, Escuela Normal de Mendoza; Provincia de Salta: Antonio Román Chávez, Lilia Demarsico, Héctor Juan Morales y Eduardo Argentino Pintado, Escuela Normal de Salta; Provincia de Santa Fe: Víctor Miguel Braida, Juan Manuel Saldivia y Luis Tulio Trevisan, Escuela Nacional de Comercio de Rosario; Provincia de Tucumán: Lupe Raquel Bravo, María Argentina Frías, María Isabel Jiménez, Mercedes Josefina Juárez Peñalva y Marta América Moran, Escuela Normal de San Miguel de Tucumán,

SITUACION DE REVISTA DE PERSONAL DOCENTE EN EL M. DE EDUCACION

DECRETOS SINTETIZADOS

PRIMARIO

11.728—27|11|52. — Confírmase como titulares de un cargo de Maestro de Grado, para las Escuelas de Provincias que en cada caso se indican, a las siguientes personas: Hortensia Elvira Fonseca (M. 0.768.562), para la Nº 64 de Córdoba; Marta Luisa Oviedo (M. 2.944.957), para la Nº 114 de Córdoba y a Antonia López de Velasco (Matrícula 8.360.023), para la Nº 198 de Mendoza.

11.982—1º|12|52. — Declárase cesante a Daniel Del Carmen Cortés (M. 3.913.403) como Director de la Escuela Nacional Primaria Nº 112 de El Tunal (Salta).

NOMBRAMIENTOS

11.363—21|11|52. — A contar desde la iniciación de las clases en el curso escolar de 1953, maestra de grado, María Rosa Colecchia (L. C. 3.081.387), para la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 18º; María Angélica Toledo (L. C. 1.974.146), para la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar Nº 11º.

11.594—26|11|52. — Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 6º, Maestra Especial de Música, María Ester Boeri (Lib. Cívica 2.949.492).

11.946—28|11|52. — A Maestra Especial de Manualidades para la Escuela Nº 40 de la Provincia de Tucumán, Josefa Susana Demurtas (M. 8.980.481).

PROMOCIONES

11.691—26|11|52. — A cargo de Directora de la Escuela Nº 118 de la Provincia de San Juan, Rosa América Pujador de Landeau Keller (M. 8.087.213).

11.734—27|11|52. — Al cargo de Directora de la Escuela Nº 11 de la Provincia de Buenos Aires, Nelly Susana Santamaría de Xifra Rodríguez (L. C. 189.998).

SECUNDARIO

11.686—26|11|52. — Antonio Valenti Natale (M. 2.283.544), pase a desempeñar un cargo de Auxiliar (Jefe de Preceptores) en la Escuela Industrial Nº 3 de Rosario (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (personal administrativo) de que es titular en el Colegio Nacional de Rafaela (Santa Fe).

NOMBRAMIENTOS

11.421—24|11|52. — Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires), Profesora de 6 horas semanales de Francés (3-3) en 1er. año, 1ª división y 5º año, 1ª división, turno tarde, Profesora Nacional de Francés, Estela Elena Emeric de Holst (Libreta Cívica 1.663.275).

11.523—25|11|52. — A contar desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1953, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Química en 4º año, 4ª div., tarde, Profesora Normal en Ciencias, Olga Shocrón (L. C. 3.419.388) y Profesora de seis horas semanales de Dibujo (2-2-2) en 2º año, 1ª y 2ª div. y 3er. año, 5ª división, tarde, Profesora de Dibujo Lidia Capusotto de Muñoz (Lib. Cív. 0.515.177) y, en la Escuela Normal de Maestras de San Luis, Profesora de seis horas semanales de Trabajo Manual (2-2-2) en 1º, 2º y 3er. año, 1ras. divisiones, del turno de la mañana, Maestra Normal Nacional Rosa Delia Quiroga (L.C. 0.791.267).

11.524—25|11|52. — Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales de Caligrafía y Dibujo Lineal (3-3) en 1er. año, 1ª y 2ª div., ambas vacantes en el turno de la mañana, Perito Mercantil Jorge José Menniti (M. 4.033.612).

11.672—26|11|52. — Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), titular del cargo de Auxiliar 7º (Secretario), Teodoro González Ramírez (M. 833.743).

11.680—26|11|52. — Ayudante Mayor (Preceptor), Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, Andrés Armando Pes (M. 1.523.768) y en la Escuela Normal de Maestras Nº 1 de Eva Perón (Buenos Aires), para el Jardín de Infantes, Helena Menvielle (Lib. Cívica 3.109.181).

11.684—26|11|52. — Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, Ayudante Mayor (Preceptora), Blanca Renée Spangenberg de Sanz (L. Cívica 1.280.567).

11.687—26|11|52. — Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, Ayudante Mayor (Preceptora) Carmen María Foster Pera (L. Cívica 3.203.291); Escuela Nacional de Comercio Nº 2 "Doctor Antonio Bermejo", de la Capital Federal, Ayudante Mayor (Preceptora) en el turno de la mañana, María Sara Delia Leyes (Libreta Cívica 1.830.679).

11.806—27|11|52. — Escuela Normal Mixta de Jujuy, Profesora de seis horas semanales de Práctica de la Enseñanza en 5º año, turno mañana, Profesora de Enseñanza Secundaria en Filosofía y Pedagogía, Roma Olga Del Frari (L. C. 1.955.436); en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Frías (Santiago del Estero), Maestra Especial (Corte y Confección) Angélica Custodia Macedo de Barbieri (L. C. 9.168.351); en el Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe, Profesor de cuatro horas semanales de Historia en 2º año, 4ª div., turno tarde, Abogado Agustín Mariano Anselmo Basso (M. 2.381.837); en el Colegio Nacional de Santa Fe, Ayudante de Gabinete, Escribano Público Nacional Ventura Bergallo (M. 2.373.656).

CONFIRMACIONES

11.648—19|11|52. — En el Curso Bachillerato anexo a la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), Profesor de dos horas de Anatomía y Fisiología en 4º año, tarde, y dos horas de Higiene en 5º año, tarde, Doctor en Odontología Alfredo Cayetano Cogorno (M. 3.234.130); en la Escuela Nacional de Comercio de Eva Perón (Buenos Aires), Profesor de siete horas de Merceología (4-3) en 6º y 5º años, turno noche, Doctor en Bioquímica y Farmacia Ovidio Agustín Valenciano (Matr. 2.443.438); en la Escuela Industrial Nº 2 de Rosario (Santa Fe), Profesora de cuatro horas de Química (2-2) en 1º y 2º años, 4tas. divisiones (Mecánica) mañana y dos horas de Física en 2º año, 4ª división (Mecánica), Profesora Normal en Ciencias Nelly Gladys Lamberto (L. C. 1.508.041); en la Escuela Nacional de Comercio de Rosario (Santa Fe), profesora de dos horas de Mecanografía en 2º año, turno noche, Perito Mercantil Leila Balbi (L. C. 5.548.985) y en la Escuela Normal de Profesores de Santiago del Estero, profesora de seis horas (2-2-2) de Educación Física en 3er. año, 3ª y 4ª divisiones, turno mañana, a la Profesora titular de la asignatura Elsa Azucena Herrera (L. C. 9.241.884).

11.323—21|11|52. — En la Escuela Normal Mixta de Concordia (Entre Ríos) Maestra de Religión, Ana María Lohnert de Ferrand (L. C. 5.065.418), quien posee la correspondiente autorización eclesiástica; en la Escuela Profesional de Mujeres de San Martín (Buenos Aires), Maestra de Educación Cívica a la Maestra Normal Nacional María Cornelia Rosario Candia (L. C. 1.972.516) y Maestra de Educación Física a la Maestra Normal Nacional y Profesora Nacional de Educación Física Iberia Stordeur (L. C. 1.263.456); en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires), Profesora de tres horas de Física en 5º año, turno mañana, Profesora en Ciencias Carolina María Wieder (L. C. 3.126.170); en el Colegio Nacional Nº 2 de Rosario (Santa Fe), Profesora de tres horas semanales de Francés en 3er. año, 1ª división, turno mañana y en el Colegio Nacional de San Lorenzo (Santa Fe), profesora de ocho horas (4-4) de Francés en 4º y 5º año, turno tarde, Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Francés Melanie Quima Bringue (L. C. 5.512.530).

11.692—26|11|52. — En la Escuela Profesional de Mujeres de San Martín (Buenos Aires): Anatilde Noemí Laplacette (L. C. 0.089.306) Vicedirectora, debiendo cesar al propio tiempo como Auxiliar 9 (Secretaria) y Maestra de Taller (Dactilografía) de que es titular en el mismo establecimiento; Polonia Ernesta Abriata de Bottiroli (L. C. 1.262.962) Regente, debiendo cesar al propio tiempo como Maestra de Taller (Bordado a Máquina), de que es titular en el mismo establecimiento.

11.976—28|11|52. — Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), Maestra de Estética en el turno de la tarde, Maestra Normal Nacional Haydée Ribas de Gianola (L. C. 0.261.749).

CESANTIAS

11.064—19|11|52. — Escuela Industrial de la Nación Nº 2 de la Capital Federal, al profesor de ocho horas semanales de Elementos de Máquinas (4 en 5º año, 2ª div. y 4 en 5º año, 3ª div., turno noche, Roberto Gaos (M. 1.144.989).

11.065—19|11|52. — Escuela Industrial de la Nación de Catamarca, Maestro de Taller Segundo Victoriano Segura (M. 3.410.987).

11.154—20|11|52. — Ayudantes Mayores (Preceptores), del turno de la mañana, del Colegio Nacional de Córdoba, Carlos Alberto Fierro (M. 6.456.428) y Jorge Héctor Martínez (M. 6.460.809).

11.157—20|11|52. — Profesor de doce horas semanales de Educación Física (4 hs. titulares y 8 hs. interinas, Decreto Nº 40.771 del 26 de Diciembre de 1947) de la Escuela Nacional de Neuquén, Fernando Emilio Rajneri (M. 2.659.936).

11.159—20|11|52. — Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, en seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 4ª división, turno mañana, y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la misma ciudad, en cuatro horas semanales de la misma asignatura, en 5º año, 5ª división, turno tarde, titular Mabel Ernestina Molinelli Wells de Calderón (C. I. 1.676.387, Policía de Capital Federal).

11.359—21|11|52. — Déjase sin efecto la cesantía dispuesta por Decreto número 5.421 de fecha 29 de agosto de 1952, del Ayudante Mayor (Preceptor) de la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, Nicolás Arnaldo Scagliusi (M. 4.035.718), quien deberá en consecuencia reintegrarse a las tareas de que era titular.

11.690—26|11|52. — Colegio Nacional de Venado Tuerto (Santa Fe): Ricardo Alberto Torres (M. 2.151.552), Rector y Profesor de diez horas semanales de cátedra (3 de Instrucción Cívica en 5º año, 3 de Historia en 5º año y 4 de Historia en 3er. año, todas del turno de la mañana) y Lida Emma Rossi Severgnini de Torres Blanco (L. C. 2.073.716), Profesora de seis horas semanales de Francés (3-3) en 1er. año, 1ª div. y 3er. año, 1ª div., ambas del turno de la mañana.

UNIVERSITARIO

11.361—21|11|52. — Dar por terminados los servicios del Profesor titular de la cátedra de "Derecho Civil" (Segundo Curso), en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, doctor Néstor Antonio Pizarro (Matrícula 2.278.151). Dejar constancia que lo dispuesto en el artículo anterior del presente decreto, no afecta los derechos del mencionado profesor para gestionar su jubilación.

NOMBRAMIENTOS

11.678—26|11|52. — Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dependiente de la Universidad de Buenos Aires, Profesor titular de la cátedra de "Química Tecnológica y Analítica", doctor en Química Alfredo Donato Marsico (M. 36.182).

11.679—26|11|52. — Facultad de Arquitectura y Urbanismo dependiente de la Universidad de Buenos Aires, Profesor titular de "Primera Cátedra de Matemáticas", una cátedra, Ingeniero Industrial Héctor Ottonello (Matrícula 191.202).

11.681—26|11|52. — Escuela Superior de Comercio "Libertador General San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Caligrafía", una cátedra, Calígrafo Público Mario Italo Argentino Gioia (M. 5.962.335).

11.682—26|11|52. — Escuela Superior de Comercio "Libertador General San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de "Ciencias Naturales", una cátedra, Doctor en Medicina Angel Lorenzo José Degiovanni (M. 2.147.631).

11.688—26|11|52. — Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas dependiente de la Universidad Nacional de la ciudad de Eva Perón, Profesor titular de la cátedra de "Fundamentos de las Matemáticas", doctor Carlos Biggeri (Matrícula 211.515).

RENUNCIAS

11.001—18|11|52. — Con anterioridad al 4 de octubre del corriente año, la presentada por el profesor titular de la cátedra de "Historia Constitucional Argentina", en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, doctor Armando Gerardo Antille (M. 2.324.601).

11.486—24|11|52. — Con anterioridad al 13 de octubre del corriente año, por el profesor titular de una cátedra de "Geografía", en el Colegio Nacional de Buenos Aires dependiente de la Universidad de Buenos Aires, Ramón Vázquez (M. 54.300).

12.012—1º|12|52. — Con anterioridad al 1º de agosto del corriente año, por el profesor titular de la cátedra de "Literatura de la América Española", en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación dependiente de la Universidad Nacional de la ciudad de Eva Perón, doctor Arturo Capdevila (M. 172.682).

Movimiento de Personal en el Servicio Exterior de la Nación

DECRETOS SINTETIZADOS

11.757—27|11|52. — Déjase sin efecto el destino a la Embajada en Ecuador, del funcionario categoría "H", Enrique Melchor Milia, dispuesto por Decreto Número 8.208, dictado con fecha 9 de octubre de 1952.

11.755—27|11|52. — Declárase cesante a Olinto Alberto Paulsen (M. 490.071), del cargo de funcionario de la categoría "D" (Consejero de primera clase y Cónsul General de primera clase).

PROMOCIONES

11.747—27|11|52. — A funcionario categoría "E" Eduardo Facio Hebequer (M. 262.508). Trasládase de la Legación en Rumania a la Embajada en la Unión de las Repúblicas Soviéticas Socialistas.

11.760—27|11|52. — Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, en Comisión, Wifredo Brunet (M. 484.990). Solicítese oportunamente del Honorable Senado de la Nación el Acuerdo correspondiente.

TRASLADO

11.748—27|11|52. — Del Ministerio a la Embajada en Chile, funcionario categoría "G", Alejandro V. Urdapilleta.

11.749—27|11|52. — Del Consulado en Ginebra al Ministerio, funcionario categoría "I", Pedro Caraballo.

11.750—27|11|52. — De la Embajada en Bolivia, al Ministerio, Auxiliar Principal Ariel Alberto Lima Quintana.

11.751—27|11|52. — Del Consulado General en Montevideo, al Ministerio, funcionario categoría "H" Roberto Cusano.

11.752—27|11|52. — De la Embajada en Chile, al Ministerio, funcionario categoría "E" Simón Cuminetti Correa.

11.753—27|11|52. — Del Ministerio, a la Embajada en Gran Bretaña, funcionario categoría "E", Francisco Bengoloa.

11.754—27|11|52. — Del Ministerio a la Embajada en la Unión de las Repúblicas Soviéticas Socialistas, funcionario categoría "I", Andrés Katuchin.

11.758—27|11|52. — Establécese que el traslado del Ministerio a la Embajada en Chile, del funcionario categoría "H", Rodolfo A. Romero, dispuesto por Decreto Nº 8.102, dictado con fecha 7 de octubre de 1952, debe considerarse efectuado del Ministerio al Consulado en Valparaíso.

11.759—27|11|52. — Establécese que el traslado de la Embajada en México al Ministerio, del funcionario categoría "E", Ricardo Baldrich, dispuesto por Decreto Nº 6.946, dictado con fecha 22 de setiembre de 1952, debe considerarse dispuesto de la Embajada en México a la Legación en Rumania.

SE EFECTUAN NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL EN LA COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

DECRETO SINTETIZADO

12.895—12|12|52. — Nómbrase en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional: **Auxiliar 2º:** Raúl Borychowski (M. 4.336.656); Euclides Spósito (M. 4.333.925); Vicente Volpe (M. 1.221.169); **Auxiliar 7º**, Jorge Ricardo Cabo (M. 4.034.092); **Auxiliar 8º:** Carlos Alberto Robledo (Matrícula 2.078.175), Enrique Emilio Carretero Moreno (M. 4.330.651), Juan Luis Baqueiro (M. 4.044.499), Jorge Magnelli (M. 4.322.962), Héctor Rodolfo Mouriño (M. 4.029.523); **Auxiliar 9º:** Alfredo Jorge Brondo (M. 4.055.777), Elsa Aguilar (M. 3.160.467), Selva Argentina Martínez Barrionuevo (Céd. de Ident. 3.556.519), José Florencio Viglione (M. 1.913.690), Carmen Azucena Tirra (M. 3.474.998), Alberto Ruiz Díaz (M. 6.326.204), Lidia Norma Risoleo (M. 0.369.139), Eloy Diz (Matrícula 258.388), Roberto Falcón (Matrícula 4.062.732). Fausto Ramón Antonio Navarro (M. 4.783.563); **Ayudante Mayor:** Jorge Libenson (M. 4.025.363), Armando Giorgio (M. 4.020.145), Elsa Angela González (M. 3.207.543), Luis María Huwiler (M. 4.021.763), Osmar Javier Macedo (M. 6.941.096), Moisés Bitran (M. 4.062.521), Hugo Arnaldo Soria (M. 7.029.878), Elsa Celia Gutiérrez (M. 3.487.998), Luis Manuel Bacigalupo (M. 4.007.910), Eudolio Vila (Matrícula 3.140.103), Isaac Slaen (Matrícula 4.450.349); **Ayudante 5º**, Dalia Lilla (M. 1.079.437), Zoila Tiscar Pérez (M. 3.160.842), Blanca Isabel Carrizo (M. 2.638.179), María Mercedes Silva (M. 0.736.611), Rómulo Ydiaguez (Matrícula 9.883.998), Genoveva Graciela Severi (M. 0.642.607), José Grau (Matrícula 4.343.693), Sara Do Balo (Matrícula 3.228.564), Rodolfo Esnaola (Matrícula 1.671.498), Hugo Vázquez (Matrícula 4.047.196). Alberto Oscar Soto (M. 5.571.128), Martha Salvarani (Céd. de Ident. 4.808.308), Angel Olivetti (M. 2.053.857), Ramón San Pedro (Matrícula 125.631), Luis Francisco Lobertini (M. 118.958), Adolfo Gutiérrez (M. 2.581.248), Nicolás Zalazar (Matrícula 3.004.976), Héctor Simone (Matrícula 4.799.887), Jorge Julio Ansy (Matrícula 4.493.422), Raúl Mario Jones (Matrícula 0.424.463), Florentino Bordón (Matrícula 2.080.947), José Addario (Matrícula 4.012.524), Francisco Diez (Matrícula 4.230.340), Jorge Emilio Crespo (Mat. 4.490.682), Domingo Ramón Herrera (M. 1.745.873); **Ayudante Mayor:** Marcelo Negretti (M. 2.301.107), Dagoberto Jara (M. 3.029.412), Eduardo Borges (M. 2.654.781); **Oficial 6º:** Cornelio Alfredo Leloutre (M. 3.080.424); **Oficial 7º:** Víctor Carlos Heinz Prox (Matrícula 2.798.738); **Oficial 9º:** Antonio Schmiedecke (M. 2.783.991); **Auxiliar 4º:** Emilio Ganancias (M. 2.769.511); **Auxiliar 6º:** Mario Mariani (M. 1.302.991); **Auxiliar 2º:** Juan Carlos Santos Robles (M. 3.630.435); **Auxiliar 9º:** José Alberto Navarro (M. 6.466.154); **Ayudante Mayor:** Julio Humberto Millares (Matrícula 6.468.142). Roberto Almitrani (M. 3.162.869), Andrea Arias (Matrícula 3.011.115), Zoe Zaida Vania (Matrícula 3.283.140), Alba Delia Bezi de Leeser (M. 2.611.508), Norma Moreno (M. 1.889.655), Martha Inés Floreano (M. 2.627.799), Celia María Esther Policichio (C. I. 3.422.432): **Ayudante 5º:** Horacio Rolando Pérez (Cédula de Identidad 4.611.540 Pol. Fed.); **Ayudante Mayor:** Carlos Daniel Vallejos (Matrícula 2.382.648); **Ayudante Mayor:** Juan José Tricarico (M. 0.428.766), Alberto Foassa (M. 1.993.004), Julio Antonio Inés (Matrícula 7.041.653), Dionicio Amador Prina (M. 4.476.703), Héctor Cuneo (Matrícula 4.491.205), Alianto José Cuitiño (M. 0.420.298), Carlos Lorenzo (Matrícula 259.450), Antonio Domingo Frontini (M. 2.516.377), José Luis Rojo (Matrícula 4.492.791).

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Llámase a licitación pública para el día 29 de enero de 1953, a las 10 horas, para la impresión de cuatro ediciones del Boletín "Universidad Nacional de Cuyo", correspondiente al año 1953, del Departamento de Ceremonial y Prensa (Expediente Nº 5.172|1952). Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría General, Oficina de Suministros, Rivadavia 190, Mendoza. — El Secretario General.

e.16|1Nº L-227-v.20|1|53

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 12.698|52

Llámase a licitación pública para la provisión de planchas de cobre electrolítico. La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de enero de 1953, a las 10,50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|1-Nº L-184-v.22|1|53

Ministerio de Industria y Comercio

GAS DEL ESTADO

E.N.D.E.

Llámase a Licitación Pública Nº 2.079, para el día 23 de enero, a las 10 hs., para el transporte de 25.000 toneladas de carbón. Retirar pliegos, en Alsina 1169 de 7.30 a 13,30 horas.

e.16|1-Nº L.173-v.22|1|53

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

(E.N.D.E.)

Licit. Púb. día 28|1|53, Nº 70|52, **repuestos lámparas de seguridad**, 10 hs. Nº 82|52, caños, 10,10 hs. Nº 83|52, conductor eléctrico, 10,20 hs. Día 30|1|53, Nº 85|52, repuestos motor diesel, 10 hs. Nº 86|52, correas de tela-goma, 10,10 hs. Informes y pliegos en Diagonal R. S. Peña 1190, Capital.

e.16|1-Nº L.188-v.22|1|53

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 6

Expte. Nº 34.394|52

Llámase a licitación pública para el día 26 de enero de 1953, a las 9 horas, para la adquisición de ficheros. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón número 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.16|1-Nº L-177-v.22|1|53

Licitación Pública Nº 7

Expte. Nº 7.032|52

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para el día 23 del mes de enero en curso, para la adquisición de pan. El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Oficina Nº 127, Capital Federal. — El Director General.

e.16|1-Nº L-178-v.22|1|53

Licitación Pública Nº 8

Expte. Nº 7.031|52

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de enero en curso, a las 8,30 horas, para la adquisición de azúcar.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Oficina número 127, Capital Federal. — El Director General.

e.16|1-Nº L-179-v.22|1|52

Expte. Nº 7.033|52

Licitación Pública Nº 9

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de enero del año en curso, para la adquisición de leche.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Oficina número 127, Capital Federal. — El Director General.

e.16|1-Nº L-180-v.22|1|53

Expte. Nº 7.029|52 y agreg.

Licitación Pública Nº 10

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de enero en curso, a las 9,30 horas, para la adquisición de café y té.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Oficina número 127, Capital Federal. — El Director General.

e.16|1-Nº L-181-v.22|1|53

Expte. Nº 45.618|52

Licitación Pública Nº 11

Llámase a licitación pública para el día 26 del de enero en curso, a las 10 horas, para la adquisición de azúcar, leche, pan y medias lunas.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Oficina número 127, Capital Federal. — El Director General.

e.16|1-Nº L-182-v.22|1|53

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 421

Llámase a licitación hasta el día 2 de febrero de 1953, a las 10 horas, para la reconstrucción de la azotea ya existente, por cubierta de loseta de hormigón armado de 4 cm. de espesor, a ejecutarse en el Ministerio de Hacienda de la Nación, sito en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 250, de esta Capital. Presupuesto oficial: $ 436.882,18 m|n. Pliegos y consultas: Sección Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 149, Capital Federal. Precio de la documentación: $ 10.— m|n. Presentación propuestas: Citada Sección, hasta el día y hora indicados.

e.16|1-Nº L-183-v.29|1|53

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expte. 32.507-LP-1952

Carrozado de una ambulancia. Pliego: Of. de Compras. Apert.: Febrero 18 de 1953, a las 10 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.16|1-Nº L-185-v.22|1|53

Expte. 32.505-LP-1952

Artículos varios para laboratorio. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 3 marzo 1953, a las 10 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Federal.

e.16|1-Nº L-186-v.22|1|53

Expte. 32.506-LP-1952

Electrobomba centrífuga de eje horizontal y un tablero blindado de baja tensión. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 3 marzo 1953, a las 10,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Federal.

e.16|1-Nº L-187-v.22|1|53

Ministerio de Trabajo y Previsión

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Decreto - Ley Nº 31.665|44

Llámase a Licitación Pública Nº 1|953, hasta el día 28 de enero de 1953 a las 12 horas, para contratar la provisión de rejas y puertas de seguridad y su instalación en el Departamento de Tesorería.

Pliego de condiciones, cláusulas particulares, planos e informes requerirlos en el Departamento de Compras. Córdoba 720, 3er. piso de 8 a 12,30 horas. — Jefe Seccional.

e.16|1-Nº L-189-v.22|1|53

Ministerio de Transportes

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

Administración General de Aerolíneas Argentinas

Licitación Pública Nº 8|53, por provisión de los siguientes materiales: hierros, caños, cerraduras, etc. Planchas de vidrio. Madera pino Paraná, harboard, etc. Materiales de contrucción. Pinturas. Bases y condiciones retirar en Paseo Colón 185, 8º P. of. 803, de 9,30 a 12 hs. Apertura el 9|2|53 a las 11 hs. en Secretaría General, 4to. P.

e.16|1-Nº L.190-v.29|1|53

ADMINISTRACION GENERAL DEL FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN

Oficina de Compras:

Viamonte 533 . 3er. piso - Capital

Licitación Pública Nº 176: Fabricación de 6 tornos verticales para interior de llantas, con opción a mayor cantidad. Se comunica a los interesados que la apertura de esta licitación ha sido prorrogada hasta las 10 horas del 12|2|53.

e.16|1-Nº L-191-v.20|1|53

ADMINISTRACION GENERAL DEL FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Expediente 23.946|52

Licitación pública: 26 de febrero de 1953; 10 hs. Construcción viviendas en "El Volcán" (Pcia. Jujuy). Consulta y retiro de pliegos en Distrito Vías y Obras (Jujuy) y en la Oficina de Licitaciones (Av. Maipú 4. Capital) donde se realizará la apertura de las propuestas. (Valor pliego m$n. 100). — La Administración.

e.16|1-Nº L-192-v.29|1|53

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 15.016|53

Llámase a Licitación Pública Nº 1|53, para la provisión de camisas, corbatas, zapatos y monogramas en metal blanco hasta el día 27 de enero de 1953, a las 10 horas. Pliego de condiciones y apertura en la Dirección de Abastecimiento, Avda. del Libertador General San Martín y Maipú, 7º piso. — El Director General de Administración.

e.16|1-Nº L-193-v.22|1|53

Ministerio de Ejército

3. DIVISION DE CABALLERIA REGIMIENTO 2 DE CABALLERIA "LANCEROS GENERAL PAZ"

Llámase a licitación pública para la venta de rezagos de la Gestión de Intendencia del año 1951. La apertura de las propuestas se efectuará en el Regimiento 2 de Caballería, ciudad de Olavarría, el día 26 de enero de 1953, a las 10 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones generales y especificaciones particulares, dirigirse al Servicio de Intendencia de esta Unidad. — Alfredo Beltrán, Subteniente de Intendencia, Secretario de la Comisión de Adjudicaciones.

e.16|1-Nº L.171-v.22|1|53

COMANDO 5. DESTACAMENTO DE MONTAÑA COVUNCO (NEUQUEN)

Llámase a licitación pública para la venta de rezagos procedentes de prendas y efectos de vestuario y equipo (loneta, paño, lienzo, algodón y lana). La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de enero de 1953, a las diez horas, en el asiento de este Comando de Destacamento, Zapala (Covunco) Neuquén, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día mencionado, a la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse al Secretario de la Comisión de Adjudicaciones, en el local antes citado.

e.16|1-Nº L.172-v.22|1|53

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIVISION ADQUISICIONES

Sección Llamados

Llámase a Licitación Pública, Disposición Nº 21|53 (2do. llamado) para la "venta de rezagos" de esta gran repartición, cuya apertura se efectuará en esta Dirección General el 21 de enero de 1953, a las 9 horas, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse a División Adquisiciones, Sección Llamados, Larrea 560, 2do. piso. Buenos Aires.

e.16|1-Nº L.174-v.20|1|53

Llámase a Licitación Pública, Disposición Nº 24|53, para la adquisición de heladeras eléctricas, tipo familiar, para cubrir necesidades de esta gran repartición, la apertura se efectuará en esta Dirección General, 1er. piso, el día 23 de enero de 1953, a las 9.30 horas, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse a División Adquisiciones, Sección Llamados, Larrea 560, 2do. piso, Buenos Aires.

e.16|1-Nº L.175-v.22|1|53

Llámase a Licitación Pública, Disposición Nº 52|953, para la adquisición de "zapatillas con suela de goma blanca", para cubrir necesidades de esta gran repartición, la apertura se efectuará en esta Dirección General, 1º piso, el día 23 de enero de 1953 a las 9 horas, lugar donde podrán presentar las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse a División Adquisiciones, Sección Llamados, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.

e.16|1-Nº L.176-v.22|1|53

ANTERIORES

Ministerio del Interior

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Llámase a licitaciones públicas para el día 22 enero de 1953, por provisiones y servicios para el año en curso, conforme al siguiente detalle:

Nº 1 — Encerado de pisos. Expedientes D-29.262, D-29.261, S-28.699, c.v|952. Apert. 10,00 hs.

Nº 2 — Provisión de pan y facturas. Expedientes. J-28.133, J-28.132, E-28.508, D-28.146, D-28.143, S-27.892, J-00.003 y S-27.892, c.v|952. Apertura 10,15 horas.

Nº 3 — Leche. Expedientes. D-28.145, S-27.891, J-28.130 y E-28.507, c.v|952. Apertura 10,30 hs.

Nº 4 — Lavado de ropas. Expedientes D-14.011, E-00.002 y E-28.507, c.v|952. Apertura 10,45 hs.

Pliego de condiciones en la Sec. Compras, Lavalle 341, de 7 a 13 hs. — Prefecto Nacional Marítimo.

e.12|1-Nº L.89-v.16|1|53

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 26 de enero de 1953, a las 10 horas, con el objeto de contratar el servicio de rasqueteo, encerado y lustrado de todas las dependencias de este Ministerio, además del local de Lavalle 345 y del de Junín 1278, perteneciente a la Dirección de Defensa Nacional del Ministerio, durante el año 1953. El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Director General de Administración.

e.13|1-Nº L.103-v.19|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 3 para el día 27 de enero de 1953, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de 10.000 tapas para Cédulas de Identidad, 10.000 cartillas para Cédulas de Identidad; y 5.000 formularios para Certificados de Buena Conducta, material destinado al Territorio Nacional de Río Negro.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos (Casa de Gobierno 2º piso), en la fecha de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.14|1-Nº L.141-v.20|1|53

Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1|53, para el día 2 de febrero de 1953, a las 9,30 hs., con el objeto de resolver la provisión de máquinas de escribir, muebles para oficina metálicos y de madera, artefactos eléctricos, alfombras, etc., con destino a 3 vocalías de cámara, 10 nuevos Juzgados y el Ministerio Público de la Justicia Nacional de Primera Instancia del Trabajo de esta Capital. Pliegos e informes: Oficina de Suministros Av. R. Sáenz Peña 1211, piso 4º, of. 410. — Enrique J. Saroldi, Director General de Administración.

e.15|1-Nº L.157-v.28|1|53

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente D. 55|952

Llámase a Licitación Pública Nº 25, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de enero de 1953, a las 11 horas, con el objeto de resolver la adquisición de un aparato para aire acondicionado, con destino a esta Dirección General.

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales de la Nación, calle Paso 555 Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, planillas de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días de lunes a viernes de 7 a 13 horas. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales de la Nación.

e.12|1-Nº L.76-v.16|1|53

Ministerio de Educación

DIVISION SUMINISTROS

Expediente Nº 63.305|52

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 27 de enero de 1953, a las 11, para la contratación del servicio de alimentación, con destino a los Jardines de Infantes y Escuelas al Aire Libre, dependiente de este Ministerio. — Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.8|1-Nº L.52-v.21|1|53

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública hasta el día 28 del mes de enero de 1953, a las 10 horas, para contratar los servicios de limpieza general del edificio de esta Casa de Estudios, calle Paraguay entre José E. Uriburu y Junín.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en la Contaduría de la Facultad, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 7 a 12 horas. — El Contador.

e.14|1-Nº L-143-v.28|1|53

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES

Expediente Nº 105.067|52

Llámase a Licitación Pública Nº 88|53, para el día 27 del mes de enero de 1953, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos establecimientos dependientes de este Ministerio y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Máquinas para oficinas. — Buenos Aires, 12 de enero de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.12|1-Nº L.37-v.23|1|53

Expediente Nº 100.828|52

Llámase a Licitación Pública número 89|53, para el día 27 del mes de enero de 1953, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a establecimientos dependientes de este Ministerio y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: agujas p|máquinas de coser, botones, brin, bombasí, camisetas p|enfermos, cinta hilera, dedales, hilos p|coser medias, tijeras, telas p|vestido de enfermas, paño p|trajes, etcétera. — Buenos Aires, 12 de enero de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.12|1-Nº L-36-v.23|1|53

SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA

Expediente Nº 56|53

Llámase a Licitación Pública Nº 91|53 para el día 30 del mes de enero de 1953 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General de Administración y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adquisición de un equipo de máquinas de contabilidad y muebles metálicos. — Buenos Aires, 15 de enero de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.15|1-Nº L.160-v.28|1|53

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES - LITORAL

Expediente Nº 101.973|52

Llámase a Licitación Pública Nº 87|53, para el día 21 del mes de enero de 1953, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona "Anita Elicagaray" y durante el año 1953. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Olavarría 200, González Chaves, Prov. de Buenos Aires. Las necesidades se refieren a: alcohol, leña, artículos de limpieza, de oficina, alimentos en general, etc. Buenos Aires, 13 de enero de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.13|1-Nº L.101-v.19|1|53

Expediente Nº 88.046|52

Llámase a Licitación Pública Nº 81|53 para el día 23 del mes de enero de 1953 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional de Neuropsiquiatría y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 255, 3er. piso.

Las necesidades se refieren a: artículos de limpieza, ferretería, electricidad, repuestos p|máquinas de coser y cortar telas, carbón p|fragua leña, etc. — Buenos Aires, 15 de enero de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.15|1-Nº L.161-v.21|1|53

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 1-P|53

Nº 1|P|53, día 27|1|53 a las 9. Por contratar el servicio de acarreo de materiales y combustibles durante el año 1953.

Pliego de condiciones, informes y entregas de propuestas en Sección Compras. Independencia 637, 1er. piso, Capital.

e.12|1-Nº L-99-v.23|1|53

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Expte. 1.148 SG|52

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 16 de enero de 1953 para contratar la ejecución del servicio de transporte y distribución de correspondencia entre Sucursal Campo de Mayo (B.A.) y las diversas unidades del Ejército, Intendencia de Campo de Mayo y recolección de la que se expidan en las mismas, Estafeta Barrio Sargento Cabral, Escuela de Servicios del Ejército y Quinta del Ministro.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Campo de Mayo (B.A.) o a la Oficina de Licitaciones (SG) Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General

e.12|1-Nº L.80-v.16|1|53

Licitación Pública Nº 106

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para la enajenación de "residuos de papel".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 23 de enero de 1953, a las 10 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13,30 horas. — Buenos Aires, enero 14 de 1953. — Juan Pedro Cirigliano, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.14|1-Nº L.146-v.20|1|53

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL NORTE

Expediente Nº 76.049|52

Llámase a Licitación Pública Nº 90|53 para el día 30 del mes de enero de 1953 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Servicios dependientes de la Dirección del epígrafe y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Avenida Sarmiento 1347, Tucumán.

Las necesidades se refieren a: carbón p|fragua, artículos de ferretería en general, pórtland, ladrillos, maderas, mosaicos, pinturas, alambre, arts. de carpintería, cintas p|máquinas de escribir, repuestos para motores, automotores, forrajes, arts. de limpieza, escritorio, alimentos, etc. — Buenos Aires, 15 de enero de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.15|1-Nº L.162-v.28|1|53

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 12.641|52)

Llámase a licitación pública para la provisión juegos machos cónicos, cilíndricos, barrena, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de enero de 1953 a las 10 horas. Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|1-Nº L.169-v.28|1|53

Expediente Nº 15.491|52

Llámase a licitación pública para la prov. de uniformes.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de enero de 1953 a las 10.25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.7|1-Nº L-23-v.20|1|53

Expediente Nº 15.504|52

Llámase a licitación pública para la provisión de resmas de papel.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de febrero de 1953 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.7|1-Nº L-24-v.27|1|53

Expediente Nº 15.452|52

Llámase a licitación pública para corte y confección de calzoncillos de verano para niños.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de enero de 1953 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.7|1-Nº L-25-v.20|1|53

Expte Nº 16.052|52

Llámase a licitación pública para la provisión de sillas de cocina. — La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de enero de 1953, a las 10,25 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|1-Nº L-54-v.22|1|53

Expte. Nº 8.565|52

Llámase a licitación pública para la provisión de armarios, ficheros, mesas de acero, etc. — La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de enero de 1953, a las 10.50 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|1-Nº L-55-v.22|1|53

Expte. Nº 16.030|52

Llámase a licitación pública para la provisión de bombachas de verano para señora. — La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de enero de 1953, a las 10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|1-Nº L-56-v.22|1|53

Expte. Nº 16.031|52

Llámase a licitación pública para la provisión de camisetas de verano para niños. — La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de enero de 1953, a las 10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|1-Nº L-57-v.22|1|53

Expte. Nº 13.044|52

Llámase a licitación pública para la provisión de cobre electrolítico. — La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de febrero de 1953, a las 10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.13|1-Nº L-118-v.19|1|53

Expte. Nº 15.445|52

Llámase a licitación pública para corte y confección de "Holandesitos" para niños. — La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de febrero de 1953, a las 10,25 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.13|1-Nº L-119-v.26|1|53

Expte. Nº 12|53

Llámase a licitación pública para la provisión de ajuares para bebé. — La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de febrero de 1953, a las 10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.13|1-Nº L-120-v.26|1|53

Expte. Nº 15.919|52

Llámase a licitación pública para la provisión de frazadas de una plaza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de enero de 1952 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, capital.

e.31|12-Nº L-7.767-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.767-v.22|1|53

Expte. Nº 11.996|52

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas perforadoras de documentos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de enero de 1953 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|1-Nº L-92-v.16|1|53

Expte. Nº 15.904|52

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas para afilar cuchillas de guillotina, aparato copiador y rasquetas para cojinetes.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de enero de 1953 a las 10,25 hs. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|1-Nº L-93-v.16|1|53

Expte. Nº 15.214|52

Llámase a licitación pública para la provisión de tela cruda de algodón para calicós.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de enero de 1953 a las 10,25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|1-Nº L-94-v.23|1|53

Expte. Nº 15.936|52

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina a pantógrafo.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de enero de 1953 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|1-Nº L-95-v.23|1|53

Llámase a licitación pública para la Impresión Memorias del M. de Hacienda y C. General de la Nación. (Expediente Nº 14.626-52). La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de enero de 1953, a las 10.25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. —

e.14|1-Nº L-148-v.27|1|53

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas para cortar telas. (Expediente Nº 16.044-52). La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de enero de 1953, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.14|1-Nº L-149-v.20|1|53

Llámase a licitación pública para la provisión de guardapolvos. (Expediente Nº 15.755-52). La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de enero de 1953, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.14|1-Nº L-150-v.27|1|53

Ministerio de Comercio Exterior

DIRECCION GENERAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 10-P, para la adquisición de una máquina impresora tipográfica, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los intersados en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 4to. piso, oficina 428, Capital.

El acto de apertura se realizará el día 26 de enero de 1953 a las once (11) horas, en la dirección precitada, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 14 de enero de 1953. — Juan A. Carozzo, Subdirector de Administración.

e.14|1-Nº L.142-v.20|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 11-P, para la adquisición de lona impermeable, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina Nº 428, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 27 de enero próximo a las 11 horas, en la dirección precitada, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, enero de 1953. — Juan A. Carozzo, Subdirector de Administración.

e.15|1-Nº L-156-v.21|1|53

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 29 de enero del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de febrero de 1953, del siguiente empréstito: C. A. I. Conversión 3 % 1946 Serie "B" v$n. 4.034.700.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle Reconquista 266, planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. — Buenos Aires, 14 de enero de 1953.

e.14|1-Nº L.135-v.29|1|53

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 333, para la construcción de un barrio de viviendas compuesto de noventa y ocho (98) casas individuales en la zona sudoeste de la Ciudad de Paraná, Barrio "Paracao", provincia de Entre Ríos, cuyo presupuesto oficial es de 6.442.586.— m$n. Las propuestas serán abiertas el día 2 de febrero de 1953, a las 16 horas, en la Gerencia de Construcciones, Departamento de Suministros, Alsina 363, Capital Federal y simultáneamente en la Gerencia de la Sucursal del Banco en dicha Ciudad. En ambos lugares se suministrarán informes y se entregarán pliegos, previo pago de la suma de m$n. 300.— por las cláusulas particulares y planos y de m$n. 20.— por el pliego general para licitaciones de obras.

e.12|1-Nº L.78-v.30|1|53

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para el 22 de enero de 1952 a las 10 horas —segundo llamado— con apertura de sobres en la sucursal Cafayate del Banco de la Nación Argentina, para la venta fraccionada en 20 lotes de un millón setecientos un mil doscientos litros de vino depositado en la bodega "La Rosa", Cafayate, Salta. Pliegos de condiciones en las sucursales del Banco en Cafayate, Salta, Tucumán, Jujuy, Orán, Catamarca y La Rioja, y en Avda. Santa Fe 1156, piso 3º, Capital Federal. — B. N. 4.

e.12|1-Nº L. 91-v.16|1|53

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 9 (Expte. 12.495), el día 23 de enero de 1953, a las 16 horas, para la provisión de útiles de oficina.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital. — Buenos Aires, enero 14 de 1953. — El Interventor de la Dirección de Administración.

e.14|1-Nº L.134-v.20|1|53

Ministerio de Industria y Comercio

Llámase a Licitación Pública Nº 7 para el día 22 de enero de 1953, a las 9,30 horas, para la adquisición de 300 jardineras para trabajo, de brin sanforizado. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 7,30 a 13,30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.12|1-Nº L. 81-v.16|1|53

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES - E. N. D. E.

Licitaciones Públicas

19|1|53 — Accesorios torres de elaboración (3.895) a las 8 hs.

19|1|53 — Aisladores y material aislante (3.938) a las 8.30 hs.

19|1|53 — Aceite nabo soplado (3.951) a las 9,30 hs.

19|1|53 — Zinc en polvo (4.011) a las 10 hs.

19|1|53 — Equipos de bombeo (4.025) a las 10,30 hs.

19|1|53 — Electrobombas, tanques y afines (4.026) a las 10,30 hs.

19|1|53 — Cables para electrodos (4.035) a las 11,30 hs.

20|1|53 — Cable blindado (4.039) a las 9,30 hs.

20|1|53 — Tratadores térmicos (4.040) a las 10 hs.

21|1|53 — Motores eléctricos (4.041) a las 8 hs.

21|1|53 — Chapas de acero (4.042) a las 8,30 hs.

21|1|53 — Material para líneas aéreas (4.044) a las 9,30 hs.

22|1|53 — Intercambiador de calor (3.981) a las 8 hs.

22|1|53 — Electrodos y varillas para soldar (3.982) a las 8,30 hs.

22|1|53 — Repuesto para cuñas (4.002) a las 10,30 hs.

22|1|53 — Tubos de acero para gas acetileno (4.003) a las 8 hs.

22|1|53 — Triepatonamina (4.012) a las 11 hs.

22|1|53 — Equipo de bombeo (3.873) a las 12.30 hs.

22|1|53. — Máquinas para transportes (3.757) a las 11,30 hs.

22|1|53 — Horno de calentamiento (4.057) a las 12 hs.

e.5|1-Nº L. 12-v.19|1|53

29-1-53. Medidores volumétricos (4050), 8 horas.

29-1-53. Aceite de patas (4051), 8.30 horas.

30-1-53. Instrumentos mediciones eléctricas (4010), 8 horas.

30-1-53. Material eléctrico (3989), 8.30 horas.

31-1-53. Aceros especiales (4030), 8 horas.

31-1-53. Repuestos p|máq. Maihew (4031), 8.30 horas.

3-2-53. Tejido alambre y resorte (4077), 8 horas.

3-2-53. Armado hidratadores eléctricos (4083), 8.30 horas.

e.14|1-Nº L-145-v.27|1|53

22-1-53. Mechas y escariadores (3983), 9.30 horas.

22-1-53. Escobillas p|motores (3984), 10 horas.

23-1-53. Placas de madera (4013), 8 horas.

23-1-53. Tubular p|caldera (4028), 8,30 horas.

23-1-53. — Repuestos picabezas de inyección (4029), 9.30 horas.

24-1-53. Equipos de bombeo (4054), 8 horas.

24-1-53. Equipo transformador (4055), 8.30 horas.

26-1-53. Filtros aislantes (4060). 8 horas.

e.14|1-Nº L-146-v.20|1|53

12-2-53. Material telefónico (4075). 8 horas.

12-2-53. Tanques p|circuito inyección (4076), 8.30 horas.

13-2-53. Válvulas y llaves de bronce (4052). 8 horas.

e.14|1-Nº L-147-v.3|2|53

GAS DEL ESTADO

E.N.D.E.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación, para la adquisición de los siguientes materiales:

Enero 19, a las 10.00 hs. (Pliego número 2.073). Cañerías y accesorios — Enero 20, a las 10.00 hs. (Pliego número 2.074). Productos químicos. — Enero 20, a las 11.00 hs. (Pliego Nº 2.075). Oxido de hierro, soda Solway, sulfato ferroso, ácido clorhídrico, etc. — Enero 19, a las 11.00 hs. (Pliego Nº 2.076). Repuestos p|automotores. — Enero 20, a las 12.00 horas. (Pliego Nº 2.077). Repuestos para motocicletas.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas. — Gas del Estado E.N.D.E.

e.5|1-Nº L-17-v.19|1|53

Llámase a Licitación Pública número 2.078 para el día 21 de enero a las 10 hs., para el transporte de carbón de coque de petróleo desde Destilería Diadema Dock Sud hasta la Superusina de Gas Eva Perón, incluyendo descarga y apilaje.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado. E.N.D.E.

e.14|1-Nº L.137-v.20|1|53

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E.N.D.E.)

Llámase a licitación pública día 29 de enero de 1953, provisión de: L|P. 1|53, 9 horas. Provisión de matrices de repuestos para máquina de componer Intertype. L|P. 2|53, 9,15 horas. Repuestos para motor Cummins y para Terracobra. L|P. 3|53, 9.30 horas Aparejos, máquina amoladora, torno monopolea, agujereadora, taladro eléctrico y terrajas. Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, todos los días hábiles de 9 12 horas.

e.14|1-Nº L-144-v.20|1|53

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 2.242 hasta 19 enero 1953, 11 horas, provisión: Madera prensada "Hard-Board" o similar. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 10,00 m|n.

e.12|1-Nº L-97-v.16|1|53

Llámase Licitación Pública Nº 2.236 hasta 27 febrero 1953, 11 horas, provisión: Calderas marinas cilíndricas del tipo de llama de retorno, de simple frente, c|3 o 4 hornos corrugados tipos "Deighton", "Morrison" o similar, c|tiraje forzado y calentador de aire.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego y planos: $ 21,00 m|n.

e.12|1-Nº L-98-v.23|1|53

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino de San Pedro-Ramallo, 1ra. Sección, Km. 0,00-Km. 22,500, $ 15.037.994. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 27 de enero, a las 10 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso. Capital.

e.7|1-Nº L-36-v.27|1|53

LICITACION PUBLICA

Expte. 32.649|LP|952

Transporte de aproximadamente de 1.500 toneladas de azufre a granel. — Apertura: 23 enero 1953, a las 10 horas en Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.13|1-Nº L-121-v.19|1|53

Licitación pública para la contratación y ejecución de los trabajos de encerado de pisos y limpieza de cristales en el edificio de Casa Central, $ 164.000. Presentación propuestas: 23 de enero, a las 9 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso. Cap.

e.15|1-Nº L. 168-v.21|1|53

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para el transporte y descarga de 15.000 toneladas de tosca, R. 8, tr. San A. de Areco - Pergamino, $ 215.000. Presentación propuestas: 28 de enero, a las 10 horas, en Av. Maipú 3, 2º p. Cap.

e.14|1-Nº L.139-v.27|1|53

Ministerio de Agricultura y Ganadería

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Empresa del Instituto Nacional de Carnes

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 28 de enero de 1953 a las 10 horas, para la provisión de: "bulonería", según pedido agregado a la Carpeta Nº 12.638|52, que puede solicitarse en la sección compras, Av. Tellier y José E. Rodó de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, enero de 1953. — La Dirección.

e.14|1-Nº L. 122-v.20|1|53

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 28 de enero de 1953 a las 9 horas, para la provisión de: "remaches", según pedido agregado a la Carpeta Nº 12.640|52, que puede solicitarse en la sección compras, Av. Tellier y José E. Rodó, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, enero de 1953. — La Dirección.

e.14|1-Nº L. 123-v.20|1|53

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES
Ley 14.155

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 28 de enero de 1953, a las 11 horas, con el objeto de contratar el servicio de limpieza y atención de máquinas de oficina.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Compras del Instituto Nacional de Carnes, Moreno 750, 3º piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.14|1-Nº L. 124-v.20|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 29 de enero de 1953 a las 11 horas, con el objeto de contratar los servicios de limpieza en general de los locales ocupados por el Instituto Nacional de Carnes en el edificio sito en la calle Moreno 750 de esta Capital Federal.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Compras del Instituto, Moreno 750, 3er. piso, Capital, en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.15|1-Nº L. 166-v.21|1|53

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a Lic. Púb. 3|53 (Expte. número 137|53) para el 22 de enero de 1953 a las 9,30 hs. para la prov. de: Naranjas, período febrero-abril de 1953. Destino: Estab. situados en la Cap. Fed. y Prov. de Bs. As. Inf. y pliegos: Div Suminis., Reconquista 269, Cap. Fed. — El Direc. de Adminis.

e.15|1-Nº L. 165-v.21|1|53

Ministerio de Transportes

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES
Administración General de Transportes de Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública 5.665|53 para la provisión de repuestos varios para coches G.M. 71 Diesel. Apertura: 23 de enero de 1953, a las 9 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3545, Capital.

e.14|1-Nº L. 136-v.20|1|53

Prórroga fecha apertura Licitación Pública Nº 16.630|52 para la ejecución de estructuras nuevas de hormigón armado, ampliación de bases de columnas, sustitución de dados de apoyo para columnas en la estructura existente en la construcción a realizar en la estación S de Octubre.

Se comunica a los interesados que esta Empresa ha resuelto prorrogar el vencimiento de esta licitación —que se había fijado para el día 13|1|53— hasta el día 23 de enero de 1953 a las 12 horas.

e.15|1-Nº L. 167-v.21|1|53

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES
ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de enero a las 10 horas para el arrendamiento del local y atención del servicio de buffet de las balsas automóviles línea Zárate-Constanza. Consultas y pliegos en la sede de la Representación: Estación Fluvial-Puerto Zárate.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de enero a las 10 horas, para el arrendamiento del local y atención del servicio de buffet de la balsa automóvil línea Rosario-Victoria. Consultas y pliegos en la sede de la Representación, calle Maipú Nº 647, Rosario.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de enero a las 10 horas, para el arrendamiento del local y atención del servicio de buffet de las balsas automóviles línea Paraná-Santa Fe. Consultas y pliegos en la sede de la Representación, Puerto Nuevo, Paraná.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de enero a las 10 horas, para el arrendamiento del local y atención del servicio de buffet de la balsa automóvil línea Goya-Reconquista. Consultas y pliegos en la sede de la Representación: Puerto Nuevo, Ciudad de Corrientes.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de enero a las 11,30 horas, para el arrendamiento del local y atención del servicio de buffet de la balsa automóvil línea Corrientes-Barranqueras. Consultas y pliegos en la sede de la Representación: Puerto Nuevo, Corrientes.

e.14|1-Nº L-151-v.27|1|53

Empresa Nacional de Transportes
ADMINISTRACION GENERAL DEL FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a licitación pública para la fabricación de los siguientes repuestos para locomotoras: Nº 181: Vástago de pistón. Ap. 29|1|53, 10 hs. — Nº 182: Embolos de pistón. Ap. 30|1|53, 10 hs. — Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, lunes a viernes de 11,30 a 13,30 horas.

e.12|1-Nº L. 86-v.16|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 183 hasta las 10 horas del día 4|2|53, para la fabricación de enganches a tornillo. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en oficina de compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, lunes a viernes de 11,30 a 13,30 horas.

e.15|1-Nº L-154-v.28|1|53

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES
ADMINISTRACION GENERAL DEL F. C. N. GRAL ROCA

Para la provisión de los siguientes materiales llámase a licitación pública:

F. 5.140: Grampas, suplementos, suspensiones, etc. de acero dulce. Ap. 20|1, 9 hs. — F. 5.141: Cajas de ejes, palancas, collares, etc. de acero fundido. Ap. 21|1, 9 hs. — F. 5.142: Bujes, válvulas, etc. de bronce fundido, ap. 22|1, 9 hs. — F. 5.143: Repuestos y accesorios para motores Diesel, ap. 23|1, 9 hs. — G. 2.106|B: Herramientas para tornos, ap. 21|1, 11 hs. — G. 2.045|A: Aceros varios, ap. 22|1, 11 hs. — D. 7: Desestiba de carbón, ap. 23|1, 11 hs. — D. 8: Desestiba de materiales varios, ap. 26|1, 9 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse en la Oficina Nro. 701, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución, de 8 a 11 horas.

e.5|1-Nº L. 18-v.19|1|53

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: G. 2.247: Aceros varios en chapas, ap. 26.1.53, 11 horas; G. 2.238: Llantas de acero para máquinas, tenders, coches, etc.. — Queda prorrogada la apertura de esta licitación hasta las 11 horas del día 2|3|53. — Pliegos de condiciones a retirarse en la Oficina Nº 701, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución de 8 a 11 horas.

e.13|1-Nº L-116-v.26|1|53

Para la provisión de los siguientes materiales, llámase a licitación pública:

G.2.056|B: Aceros varios ap. 30|1, 9 hs. G.2.246: Crisoles y canaletas de plombagina ap. 30|1, 11 hs. G.2.248: Limas varias ap. 2|2, 9 hs. G. 2.249: Plomo en lingotes ap. 2|2, 11 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse de la oficina Nro. 701, 7 piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución de 8 a 11 horas.

e.15|1-Nº L 170-v.28|1|53

ADMINISTRACION GENERAL DEL FERROCARRIL NACIONAL D. F. SARMIENTO

M. 52 398, día 21|1|53 a las 8.30 horas. Fabricación por la industria privada nacional de piezas de repuestos para el tren rodante.

Informes en Bartolomé Mitre 2977, 2do. piso, oficina licitaciones de 8 a 12 horas, de lunes a viernes, Capital Federal. — El Administrador General.

e.7|1-Nº L-37-v.20|1|53

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES
ADMINISTRACION GENERAL DE AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitaciones Públicas Nros. 1 y 2, por la adquisición de grupos electrógenos. — Bases y condiciones retirar en Paseo Colón 185, 8º piso, Of. 803, de 9,30 a 12 horas. — Apertura el 26|1|53, a las 11 y 12 horas, respectivamente en Secretaría General, 4º piso.

e.13|1-Nº L-100-v.19|1|53

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES
Adminstración General de Transportes Automotores

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 20 de enero de 1953, a las 8 horas, a los efectos de contratar la confección de uniformes para todo el personal dependiente de la "Zona Cuyo". Los pliegos de condiciones y bases de licitación pueden solicitarse en la División Abastecimientos (Compras), San Juan 21, Capital, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

e.5|1-Nº L. 4-v.19|1|53

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

Llámase a presentación de propuestas en Licitación Pública 397, para la provisión de durmientes de 0'12 x 0'24 por 2'70 mts. en maderas varias, con o sin impregnación. Apertura de sobres día 5 de febrero próximo, a las 9 horas, en Adquisiciones, Avda. Libertador General San Martín y Maipú, oficina 515, Capital Federal. Condiciones y especificaciones técnicas en la citada Oficina y Superintendencias de Tráfico de los Ferrocarriles Nacionales: Bmé. Mitre, en Tucumán; Gral. Roca, en Tandil, y General Belgrano, en Santa Fe, de lunes a viernes de 10 a 13 horas.

e.15|1-Nº L. 155-v.28|1|53

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Av. Cabildo 65 . T.E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública Nº 53|53, para el día 27 de enero de 1953, a las 10,40 horas, para la provisión de: mecha lenta impermeable, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.14|1-Nº L. 125-v.20|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 38|53, para el día 30 de enero de 1953, a las 9,20 horas, para la provisión de: artículos de ferretería, protección al trabajo, cueros, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.14|1-Nº L. 126-v.20|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 35|53, para el día 27 de enero de 1953, a las 9,40 horas, para la provisión de: mamelucos, gorras, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.14|1-Nº L. 127-v.20|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 31|53, para el día 27 de enero de 1953, a las 9 horas, para la provisión de: electricidad, lámparas, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.14|1-Nº L. 128-v.20|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 32|53, para el día 27 de enero de 1953, a las 9,10 horas, para la provisión de: artículos de protección del trabajo, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.14|1-Nº L. 129-v.20|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 33|53, para el día 27 de enero de 1953, a las 9,20 horas, para la provisión de: gases, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.14|1-Nº L. 130-v.20|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 34|53, para el día 27 de enero de 1953, a las 9,30 horas, para la provisión de: repuestos y accesorios para automotores, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.14|1-Nº L. 131-v.20|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 47|53, para el día 27 de enero de 1953, a las 10,30 horas, para la provisión de: motores eléctricos, herramientas mecánicas, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.14|1-Nº L. 132-v.20|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 30|53, para el día 23 de enero de 1953, a las 9,40 horas, para la provisión de: Pinturas y barnices, con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Lorenzo". — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.13|1-Nº L-104-v.19|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 29|53, para el día 23 de enero de 1953, a las 9,30 horas, para la provisión de: Prosas, hojas de sierra, con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Lorenzo". — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.13|1-Nº L-105-v.19|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 28|53, para el día 23 de enero de 1953, a las 9,20 horas, para la provisión de: Cuero vaqueta patria colorada, amianto, hilos, con destino a la Fábrica Militar

de Cartuchos "San Lorenzo". — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo. Organización Comercial, División Compras. (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General

e.13|1-Nº L-106-v.19|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 27|53, para el día 23 de enero de 1953, a las 9,10 horas, para la provisión de: Estopa, artículos de protección, correas, con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Lorenzo". — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.13|1-Nº L-107-v.19|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 26|53, para el día 23 de enero de 1953, a las 9 horas, para la provisión de: Electricidad, aislantes, lámparas, con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Lorenzo". — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.13|1-Nº L-108-v.19|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 25|53. para el día 20 de enero de 1953, a las 9,20 horas, para la provisión de: Abrasivos, con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General.

e.12|1-Nº L. 82-v.16|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 23|53, para el día 20 de enero de 1953, a las 9,00 horas, para la provisión de: Abrasivos, clavos, tornillos, hojas de sierra, con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricacioines Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8.00 a 11,00 horas. — El Director General

e.12|1-Nº L. 83-v.16|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 24|53 para el día 30 de enero de 1953, a las 8,30 horas, para la provisión de: Máquinas, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8.00 a 11,00 horas. — El Director General.

e.12|1-Nº L. 84-v.23|1|53

Ministerio de Ejército

Llámase a licitación pública para la adquisición de alfalfa, avena y maíz, con destino a satisfacer las necesidades de las Unidades y Organismos militares de la jurisdicción durante el año 1953. — La apertura de propuestas se efectuará en la Intendencia Regional "Tucumán" (Avda. Sarmiento 431, Tucumán) el día 26 de enero de 1953, a las 10 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. — Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de la cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse a la Oficina de Licitaciones y Compras de la citada repartición, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

e.13|1-Nº L-102-v.26|1|53

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a Licitación Pública número 4|53 para el día 26 de enero de 1953, a las 11 horas, para la adquisición de 1.250 resmas de papel con o sin rayas de agua formato 64 x 90 cms., de 21 kilos aproximadamente por resma, 36 resmas de papel diario formato 74 x 110 cms. de 19 kilos aproximadamente, papel Kraft, manila, marmelado, hidrochina y secante, sobres bolsa, tintas, drogas, barnices, piedra pomez, polvo esmeril, aguarrás, vegetal, alcohol puro y desnaturalizado, alambre para coser, cartón gris, cueros imitación marroquí y de carnero liso, hencillo, moletón, hilo cáñamo y sisalina, pasta adhesiva, aceites y grasas para máquinas, trapos para limpieza etc. Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 15 de enero de 1953. — Jefe Departamento Administrativo.

e.15|1-Nº L-158-v.21|1|53

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Licitación pública

Llámase a licitación pública para el día 23 de enero de 1953, a las 11 horas, para contratación cantina y bar para oficiales de la Escuela Superior de Guerra. — Para informes dirigirse L. M. Campos 480, T. E. 73-6822. — General Ferrazzano, Director E. S. G.

e.13|1-Nº L-115-v.19|1|53

INTENDENCIA REGIONAL "PARANA"

Licitaciones

El día 26 de enero del año 1953, a las 10 horas, se realizará en el local de la Intendencia Regional "Paraná", la apertura de las propuestas de licitación pública para la provisión de alfalfa, avena y maíz, con destino a satisfacer las necesidades de las unidades con guarnición en las provincias de Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, Presidente Perón, y Gobernaciones de Formosa y Misiones, durante el año 1953.

— Para informes y pliegos de condiciones dirigirse al Secretario de la Comisión de Adjudicaciones en el local antes citado. — El Presidente Comisión de Adjudicaciones.

e.9|1-Nº L-65-v.22|1|53

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 1

Expte. Nº 110.912|52 y agregado

Llámase a licitación pública para el día 21 de enero próximo a las 8 horas, para la adquisición de motores a explosión, magnetos para motores de dos cilindros, repuestos de automóviles, etc.

El pliego de condiciones se encuentra **a disposición** de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2do. piso Oficina Nº 127, Capital Federal. — El Director General.

e.5|1-Nº L-13-v.19|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 10 para la venta de papel (rezagos) durante el año 1953. La apertura de las propuestas se efectuará en el local de la División Administrativa, Piedras 141, 5º piso, el día 21 de enero de 1953, a las 11 horas; lugar donde deberán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y especificaciones, dirigirse al lugar citado precedentemente, los días hábiles de 9 a 13 horas.

e.14|1-Nº L. 133-v.20|1|53

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Departamento Administrativo

División Adquisiciones

Sección Forrajes

Larrea 560, 2º piso (Bs. As.)

Llámase a licitación pública para la provisión de alfalfa, avena y maíz, con destino a atender las necesidades del Ejército durante el año 1953. La apertura de las propuestas se efectuará en esta Gran Repartición el día 26 de enero de 1953, a las 10 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y especificaciones particulares, dirigirse a: División Adquisiciones (Sección Forraje), Larrea 560, 2º piso (Bs. As.).

e.5|1-Nº L. 15-v.26|1|53

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Cap. Fed.

Licitaciones Públicas Nros. 25 y 26 para el día 22 de enero de 1953.

Ciudad de Buenos Aires

Nº 25, hora: 10,30. Provisión diaria de pan y factura durante el año 1953. Para satisfacer necesidades de la Dirección General de Ingenieros, depósito de garantía de licitaciones 1 % sobre el monto de la oferta si excede de pesos 10.000 m|n. Precio de la documentación técnica $ 5.— m|n.

Ciudad de Buenos Aires

Nº 26, hora: 10,40. Provisión diaria de leche para el año 1953. Para satisfacer necesidades de la Dirección General de Ingenieros, depósito de garantía de licitaciones 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000 m|n. Precio de la documentación técnica $ 5.— m|n.

Horario de ventas de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1953. — Jefe Departamento Administrativo.

e.12|1-Nº L. 79-v.16|1|53

INTENDENCIA REGIONAL BAHIA BLANCA

Llámase a licitación pública para el día 26 de enero de 1953, a las 10 horas, para la provisión de alfalfa, avena y maíz, a las unidades de jurisdicción de esta Intendencia Regional. Informes y pliegos: Saavedra 951, Bahía Blanca.

e.15|1-Nº L-159-26|1|53

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase licitación pública, 23 de enero de 1953, a las 10 horas, ejecución obra "blocks de 4 casas de dos dormitorios", Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial: pesos 4.414.236,12 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección General del Material (Departamento de Construcciones Terrestres), Avda. Eduardo Madero 351, Capital.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad Eva Perón.

Entrega de propuestas: Dirección General del Material y Juzgado Federal citado, día y hora indicados.

e.12|1-Nº L. 88-v.22|1|53

Llámase licitación pública 29 de enero de 1953 a 10 horas ejecución obra "túneles para las redes externas de vapor a alta presión en la Estación Aeronaval y Artillería de Costas, Trelew, Gobernación del Chubut. Presupuesto oficial: $ 1.513.519,68 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección General del Material Naval, Avda. Eduardo Madero 351, Capital.

Consulta de pliegos: Juzgado Letrado de la Ciudad de Rawson, Gobernación del Chubut.

Entrega de propuestas: Dirección General del Material Naval y Juzgado Letrado citado, día y hora indicados.

e.14|1-Nº L. 138-v.27|1|53

Ministerio de Aeronáutica

FUERZA AEREA ARGENTINA

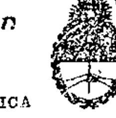
COMANDO AEREO DE TRANSPORTE

I Brigada Aérea

Llámase a Licitación Pública Nº 7|53, para el día 20 de enero de 1953, a las 9 horas, para la concesión de la "Explotación Cantina" de la Guarnición, durante el período: 1º de Febrero de 1953 a 31 de diciembre de 1954. — Solicitar informes, pliegos de precios, condiciones generales y condiciones especiales a la División Contaduría (Sección Licitaciones) de la I Brigada Aérea, El Palomar (F. C. N. G. S. M), todos los días hábiles de 7,30 a 13 horas.

e.13|1-Nº L-117-v.19|1|53

Boletín DE LA *Oficial* REPUBLICA ARGENTINA



PRESIDENCIA DE LA NACION
Subsecretaría de Informaciones

Dirección General del Registro Nacional

SUMARIO

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

BOLETIN OFICIAL

Paraguay 772

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:

DE 7.30 A 11.30 HORAS

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:

DE 7 A 18 HORAS

INFORMES: DE 7 A 19 HORAS